



AGENDA 21 LOCAL DE ALTEA

PLAN DE ACCIÓN LOCAL

Realizado por:



Gabinete de Estudios Almerienses 2005 S.L.
C\ Segura nº 25 Bajo Derecha 03004 Alicante. Tel/Fax: 965 209845
www.gea2005.com agenda21@gea2005.com

INDICE

1. MARCO DE DESARROLLO	Pág. 2
2. EL PLAN DE ACCIÓN	Pág. 3
2.1. Introducción	Pág. 3
2.2. Justificación	Pág. 4
2.3. Objetivos del Plan de Acción Municipal de Altea	Pág. 4
2.4. Estructura del Plan de Acción Local de Altea	Pág. 5
2.5. Alcance y contenido del Plan de Acción Local	Pág. 9
Línea Estratégica I: Gestión y Consumo de Recursos	Pág. 17
Línea Estratégica II: Gestión y Minimización de los Contaminantes	Pág. 31
Línea Estratégica III: Gestión Municipal	Pág. 53
Línea Estratégica IV: Planificación Territorial y Movilidad	Pág. 81
Línea Estratégica V: Bienestar Social y Calidad de Vida	Pág. 95
Línea Estratégica VI: Promoción de Actividades Económicas y Empleo	Pág. 101
Línea Estratégica VII: Proteger y Conservar el Entorno	Pág. 121

I. MARCO DE DESARROLLO

La Agenda Local 21 es el instrumento del que se dotan las ciudades para avanzar hacia comunidades más sostenibles, es decir, más eficientes y ahorradoras, más limpias y saludables, más integradoras y solidarias con otras culturas y realidades... ciudades que aspiran a mejorar la calidad de vida y el bienestar de todos sus ciudadanos y ciudadanas a través del máximo respeto al medio ambiente y sus recursos, incluido el ser humano.

Desarrollar una Agenda 21 Local debe ser uno de los principales objetivos de las Entidades Locales en el siglo XXI. La Agenda 21 es un programa, conocido universalmente, destinado a hacer efectivo un desarrollo local sostenible mediante la planificación y gestión del territorio municipal, que se podría definir como la **herramienta** que establece el procedimiento para la formalización de una apuesta o **compromiso concertado y solidario** por un desarrollo sostenible de los diversos **agentes que interactúan sobre el Municipio**.

El Proyecto de Agenda 21 Local, fue iniciado por el Ayuntamiento de Altea en el año 2007, tras la firma de los compromisos de Aalborg+10 y la adhesión a la Red Provincial de Agenda 21 de Alicante el 28 de julio de 2005. Dichos compromisos suponían la aceptación por parte de la Corporación Local de integrar los principios de desarrollo sostenible en todas las políticas locales, así como la voluntad política de iniciar un proceso real de cambio hacia la sostenibilidad del Municipio.

Este reto ha sido asumido con su implicación y apoyo por el Alcalde y por el resto de los Concejales y Concejales del Ayuntamiento buscando la mejora de la calidad de vida en el Municipio contando con la **participación ciudadana**.

2. EL PLAN DE ACCIÓN

2.1 Introducción

El objetivo final de una Agenda 21 Local es encontrar soluciones técnica y socialmente razonables, que cuenten con suficiente respaldo de la Comunidad Local, a los problemas sociales, económicos y ambientales identificados. Ésta es una actividad técnica que, valiéndose de la información generada por el Diagnóstico, se concreta por medio de los correspondientes Planes de Acción Local (PAL).

Un Plan de Acción Local es un **instrumento voluntario** para orientar la gestión y políticas locales en pro de la sostenibilidad, que se articula mediante un conjunto de objetivos a lograr y acciones a ejecutar en la escala local en un período de varios años. El Plan de Acción constituye el elemento fundamental y vertebrador de las Agendas 21 Locales.

El Plan de Acción es un documento que define las directrices de una política municipal que responde al compromiso de la Corporación Local para actuar desde sus competencias y responsabilidades en la promoción de un desarrollo sostenible.

El presente documento “Plan de Acción del Municipio de Altea” tiene como finalidad permitir el desarrollo del Municipio en criterios económicos, sociales y ambientales sostenibles.

Se ha tomado como punto de partida para poder elaborar un adecuado Plan de Acción, el DIAGNOSTICO SOCIO-AMBIENTAL, que a través de un estudio exhaustivo de los aspectos estructurales, factores ambientales y socioeconómicos del Municipio y la interrelación de todos los aspectos, nos permite conocer la situación real del Municipio y planificar, basándose en esta y bajo criterios sostenibles, el futuro de Altea.

La aprobación del documento resultante, Plan de Acción, tras el trabajo que se realice en el Foro de Participación Ciudadana del Municipio, corresponde únicamente al Pleno Municipal, y el objetivo final del mismo es definir la ejecución de un modo coherente y sostenible de aquellas actuaciones que deben desarrollarse para posibilitar una mejora notable del Municipio en la calidad ambiental, económica y social, objetivo estructural de la Agenda 21 Local.

Para ello en este documento se desarrollan una serie de fichas con el contenido de las Líneas Estratégicas, Programa de Actuación y Proyectos que se esperan acometer.

2.2 Justificación

El Plan de Acción Local de Altea es el fruto de un proceso profundo de análisis de los problemas, de los principales retos y oportunidades de futuro a los que se enfrenta el Municipio. De este proceso surge el convencimiento de que las mayores estrategias de desarrollo para Altea deben centrarse en la planificación urbanística sostenible, en la necesidad de que las actividades económicas se desarrollen cumpliendo la legislación ambiental, en la mejora en la calidad ambiental del entorno, el establecimiento de mecanismos ágiles y eficaces de información, formación y participación ciudadana. Este Plan de Acción constituirá el verdadero inicio del funcionamiento de la Agenda 21 Local de Altea cuando sea aprobado por la máxima autoridad de gobierno de la entidad local, el Pleno del Ayuntamiento de Altea.

Las Conclusiones del Diagnóstico Socio-ambiental del Municipio sientan las bases para la definición de las **Líneas Estratégicas de Actuación** hacia el desarrollo sostenible, elementos básicos del Plan de Acción que permiten ejecutar, de una manera coherente y sostenible las actuaciones dirigidas a mejorar el Municipio.

El Plan de Acción Municipal debe ser realista, integrador, útil y posible de cumplir.

2.3 Objetivos del Plan de Acción Municipal de Altea

El objetivo que persiguen las actuaciones emprendidas en el ámbito del desarrollo local sostenible en el que se inserta el proceso de Agenda 21 en general y, en concreto el Plan de Acción Local, es desarrollar un proceso, basado en la **participación social**, que defina **Líneas Estratégicas, Programas y acciones a corto, medio y largo plazo**, que oriente las estrategias de gestión municipal bajo criterios de sostenibilidad, de forma que el Ayuntamiento cuente con los instrumentos necesarios para implementar y hacer el seguimiento de la Agenda Local 21.

Este Plan debe permitir:

- Establecer un marco de referencia para el desarrollo sostenible de la localidad, integrando los principios y criterios recogidos en los diferentes documentos internacionales sobre la materia.
- Establecer estrategias integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos de una forma programada y posibilista.
- Fomentar la participación ciudadana e implicación de los agentes socioeconómicos locales en el proceso de Agenda 21 Local.
- Crear una herramienta de trabajo útil para los responsables municipales.
- Establecer prioridades de actuación para la mejora continua de la calidad de vida de sus ciudadanos.

A partir de lo expuesto, queda justificado que, en adelante, se ha de entender el Plan de Acción Local como un documento programador e integrador que contemple acciones de carácter ambiental, social, económico y organizativo debidamente secuenciadas y diseñadas en función de las necesidades específicas del Municipio.

Desde el punto de vista del alcance temporal, el Plan de Acción que aquí se plantea, presenta una perspectiva a corto-medio-largo plazo.

2.4 Estructura del Plan de Acción Local de Altea

El Plan de Acción Local de Altea es el fruto de un proceso profundo de análisis de los problemas y de los principales retos y oportunidades de futuro a los que se enfrenta el Municipio.

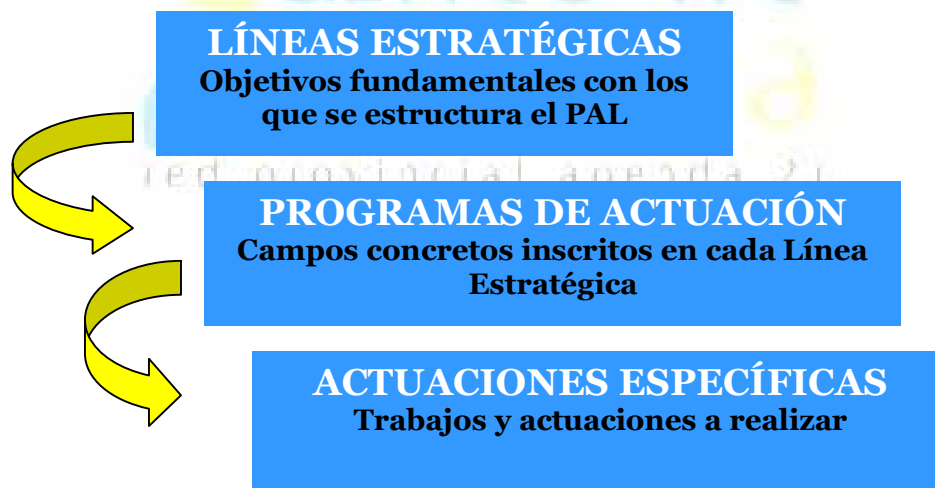
De este proceso surge el convencimiento de que las mayores estrategias de desarrollo para Altea se centran en la diversificación del sector empresarial, la mejora en la calidad ambiental urbana y el establecimiento de mecanismos ágiles y eficaces de información, sensibilización y participación ciudadana, especialmente en materia ambiental.

EL PAL de Altea está formado por el conjunto de estrategias, propuestas y actuaciones concretas encaminadas a conseguir un desarrollo sostenible del Municipio en base a los objetivos propuestos:

Líneas Estratégicas: Estas Líneas Estratégicas que comprende el Plan de Acción Local son los grandes ejes previsibles para la mejora ambiental, económica y social del Municipio. Se crean estas grandes áreas temáticas con el fin de agrupar actuaciones de mejora local con un objetivo común, de manera que su comprensión y ejecución sea más fácil, y que se refleje claramente su relación.

Programas de Actuación: Campos concretos inscritos en cada Línea Estratégica. Cada Línea Estratégica contará, pues, a su vez, con varios Programas de Actuación. Cada Programa de Actuación responde a cada uno de los diversos objetivos que se pretenden alcanzar en esa Línea de Actuación básica a la que pertenece.

Actuaciones específicas o Proyectos: Trabajos y actuaciones a realizar, dentro de cada uno de los Programas contemplados en las Líneas Estratégicas. Cada Programa de Actuación engloba, a su vez, un conjunto de Proyectos, estudios, acciones (actuaciones concretas y específicas a realizar para resolver las carencias e incidencias detectadas en el Diagnóstico).



Este Plan de Acción constituirá el eje sobre el que se desarrollará la Agenda 21 Local del Municipio una vez sea aprobado por la máxima autoridad de Gobierno de la Entidad Local, el Pleno del Ayuntamiento de Altea.

Para visualizar de forma rápida y permitir una mejor comprensión del presente documento, a continuación se explica cómo se estructura la información contenida en este Plan de Acción:

- 1) Las Líneas Estratégicas incluirán al inicio, una Ficha de presentación de la misma, con su denominación, los Programas y los Proyectos que incluyen, que se estructura de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA I:

LINEA I : LI

DENOMINACIÓN:

PROGRAMAS QUE INCLUYE:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN I.1:

- ✓ Denominación del Proyecto I.1.1:
- ✓ Denominación del Proyecto I.1.2:
- ✓ Denominación del Proyecto I.1.3:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN I.2:

- ✓ Denominación del Proyecto I.2.1:
- ✓ Denominación del Proyecto I.2.2:
- ✓ Denominación del Proyecto I.2.3:

- 2) A continuación, se desarrollan cada uno de los Programas listados en la ficha genérica de presentación de la Línea. Para este fin se dispone de una ficha- modelo de presentación del Programa cuya estructura es la siguiente:

LINEA ESTRATEGICA :			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN:			
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:			
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS			
DEFINICIÓN Y ACCIONES			
COMPETENCIA			
ACTORES IMPLICADOS			
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS			
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000€	☺	
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺	☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺	☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO			

Para indicar la prioridad se indica Alta, Media o Baja, de la siguiente manera:

- **Alta:** comenzar los Proyectos como máximo durante el primer año desde la aprobación definitiva del Plan de Acción Local.
- **Media:** comenzar los Proyectos como máximo durante el segundo y tercer año desde la aprobación definitiva del Plan de Acción Local.

- **Baja:** comenzar los Proyectos como máximo durante el cuarto año desde la aprobación definitiva del Plan de Acción Local.

En el punto de fijar el periodo de ejecución en el que se deberá desarrollar el Proyecto, podrá ser:

- **Largo Plazo:** El periodo de ejecución hasta 6 años.
- **Medio Plazo:** El periodo de ejecución hasta 3 años.
- **Corto Plazo:** El periodo de ejecución hasta 1 año.

2.5 Alcance y Contenido del Plan de Acción Local

El Plan de Acción de Altea se ha estructurado de la siguiente manera

Línea Estratégica I: Gestión y Consumo de Recursos	Programa I.1: Gestión de Recursos Hídricos	<p>Proyecto I.1.1: Campañas Informativas y de Sensibilización sobre la Necesidad de Ahorro de Agua</p> <p>Proyecto I.1.2: Estudio de Recursos Hídricos Disponibles</p> <p>Proyecto I.1.3: Mejora en la Red de Abastecimiento para Aumentar su Rendimiento</p>
	Programa I.2: Gestión de Recursos Energéticos	<p>Proyecto I.2.1: Fomento y Promoción del Uso de Energías Renovables</p> <p>Proyecto I.2.2: Fomento del Ahorro Energético</p> <p>Proyecto I.2.3: Plan de Eficiencia y Ahorro Energético Municipal</p>

Línea Estratégica II: Gestión y Minimización de Contaminantes

<p>Programa II.1: Ruido</p>	<p>Proyecto II.1.1: Realización de Campañas de Sensibilización Ambiental sobre Contaminación Acústica</p> <p>Proyecto II.1.2: Elaboración de un Plan Acústico Municipal</p> <p>Proyecto II.1.3: Elaboración de una Ordenanza Municipal Relativa a Ruido</p>
<p>Programa II.2: Vertidos</p>	<p>Proyecto II.2.1: Elaboración de un Plan de Control de Vertidos</p> <p>Proyecto II.2.2: Reutilización de Aguas Residuales Procedentes de la E.D.A.R. Municipal</p> <p>Proyecto II.2.3: Promoción de la Instalación de Depuradoras Individuales por Vivienda</p> <p>Proyecto II.2.4: Elaboración de una Ordenanza Municipal Relativa a Vertidos</p>
<p>Programa II.3: Residuos</p>	<p>Proyecto II.3.1: Realización de Campañas de Educación Ambiental sobre el Uso de Contenedores de Reciclaje</p> <p>Proyecto II.3.2: Estudio para la Creación de un Ecoparque Municipal</p> <p>Proyecto II.3.3: Elaboración de una Ordenanza Municipal que Regule el Aspecto de Residuos Acorde con las Necesidades de Altea</p>

Línea Estratégica III: Gestión Municipal	Programa III.1: Promover la Formación Ambiental del Personal Municipal	<p>Proyecto III.1.1: Puesta en Marcha de Buenas Prácticas Ambientales en las Dependencias y Servicios Municipales</p> <p>Proyecto III.1.2: Realización de Programas de Información a los Técnicos y Trabajadores del Ayuntamiento</p>
	Programa III.2: Desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana	<p>Proyecto III.2.1: Realización de Programas de Comunicación y Sensibilización Ambiental para el Fomento de la Participación Ciudadana</p> <p>Proyecto III.2.2: Creación y promoción del Foro de participación ciudadana</p> <p>Proyecto III.2.3: Creación de un Voluntariado Ambiental</p> <p>Proyecto III.2.4: Creación de la Agrupación de Voluntarios Locales de Protección Civil</p>

Línea Estratégica IV: Planificación Territorial y Movilidad	Programa III.3: Convivencia y Protección Ciudadana	<p>Proyecto III.3.1: Elaboración de un Reglamento Local de Actividades Festeras y de Ocio</p> <p>Proyecto III.3.2: Creación de un Plan de Emergencias Municipal</p> <p>Proyecto III.3.3: Realización de un Proyecto para la Creación de una Oficina Municipal de Información al Consumidor</p> <p>Proyecto III.3.4: Elaboración de un Reglamento Interno para la Policía Local</p> <p>Proyecto III.3.5: Creación de un Consejo Asesor de Medio Ambiente y aprobación de su Reglamento interno</p>
	Programa III.4: Cultura	<p>Proyecto III.4.1: Proyecto para la Creación de un Archivo Histórico Municipal</p>
Línea Estratégica IV: Planificación Territorial y Movilidad	Programa IV.1: Integración del Medio Ambiente en el Proceso de Toma de Decisiones Urbanísticas	<p>Proyecto IV.1.1: Creación de una Comisión Técnica Interdepartamental para la Integración de Criterios de Sostenibilidad en el Planeamiento Urbano</p> <p>Proyecto IV.1.2: Intensificar el Control sobre Viviendas en Suelo No Urbanizable</p> <p>Proyecto IV.1.3: Control de la Demanda y Urbanización del Suelo Disponible</p>

	<p>Programa IV.2: Movilidad Sostenible</p>	<p>Proyecto IV.2.1: Campaña de Sensibilización y Actuaciones Encaminadas a la Movilidad Sostenible y de Fomento de Medios de Transporte Alternativos</p> <p>Proyecto IV.2.2: Elaboración de un Plan de Accesibilidad Municipal</p> <p>Proyecto IV.2.3: Realización de un Estudio sobre las Demandas de Movilidad de los Ciudadanos de Altea</p>
<p>Línea Estratégica V: Bienestar Social y Calidad de Vida</p>	<p>Programa V.1: Educación</p>	<p>Proyecto V.1.1: Aumento de Escuelas Infantiles Municipales</p> <p>Proyecto V.1.2: Promoción y Uso del Valenciano</p>
<p>Línea Estratégica VI: Promoción de Actividades Económicas y Empleo.</p>	<p>Programa VI.1: Comercio e Industria</p>	<p>Proyecto VI.1.1: Dinamización Comercial del Municipio</p> <p>Proyecto VI.1.2: Realización de un Estudio de Mercado</p> <p>Proyecto VI.1.3: Premiar a las Empresas que Implanten Sistemas de Calidad (ISO 9001) o Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001, EMAS, etc)</p>
<p>Programa VI.2: Agricultura</p>	<p>Proyecto VI.2.1: Promoción de la Agricultura Ecológica</p> <p>Proyecto VI.2.2: Potenciación de la Vitalidad del Consejo Local Agrario</p>	

	Programa VI.3: Turismo	<p>Proyecto VI.3.1: Estudio de los Recursos Turísticos</p> <p>Proyecto VI.3.2: Potenciación de los Productos Locales como Atracción Turística</p> <p>Proyecto VI.3.3: Desarrollo de un Proyecto para el Planeamiento Estratégico del Desarrollo Turístico de Altea</p>
	Programa VI.4: Empleo	<p>Proyecto VI.3.1: Fomento del Empleo Femenino</p>
Línea Estratégica VII: Proteger y Conservar el Entorno	Programa VII.1: Medio urbano	<p>Proyecto VII.1.1: Implantar buenas prácticas ambientales en la gestión de las zonas verdes</p> <p>Proyecto VII.1.2: Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal</p>

	<p>Programa VII.2: Medio natural</p>	<p>Proyecto VII.2.1: Comunicación, Educación y Divulgación Ambiental</p> <p>Proyecto VII.2.2: Conservación y Puesta en Valor de la Vía Pecuaria</p> <p>Proyecto VII.2.3: Elaboración de un Catálogo de Árboles Monumentales</p> <p>Proyecto VII.2.4: Figura de protección de Paraje Natural Municipal de Sierra de Bernia</p> <p>Proyecto VII.2.5: Recuperación Ecológico-Paisajística del Río Algar</p> <p>Proyecto VII.2.6: Elaboración de un Estudio del Riesgo de desprendimiento y deslizamiento del municipio de Altea</p>
--	------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las Líneas Estratégicas en las que se basa el Plan de Acción Local de Altea son los grandes ejes previsibles para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Estas directrices generales implican la totalidad del territorio local y se extienden a aspectos sociales, económicos y ambientales.

Con esto se ha pretendido que el espectro de actuaciones que se recogen en el Plan de Acción de Altea, basado en criterios de sostenibilidad, integre todos los aspectos que conforman la dinámica local: Sostenibilidad ambiental (la protección y respeto por el entorno), la Sostenibilidad social (la necesidad de equidad y justicia social) y la Sostenibilidad económica (equilibrio económico).

Es por ello, que este plan y sus planteamientos han sido estructurados para permitir:

- Potenciar y orientar el Desarrollo Sostenible Local.
- Establecer estrategias ambientales integradas que permitan el cumplimiento de los objetivos de una forma realista y programada.
- Fomentar la participación e implicación la ciudadanía en la concreción del Plan de Acción Local y en su desarrollo.
- Crear una herramienta útil y práctica para los responsables municipales.
- Integrar los principios reflejados en las diferentes Declaraciones y Políticas Internacionales de Desarrollo Sostenible.
- Establecer prioridades de actuación con criterios de sostenibilidad, que concilien el desarrollo económico, con el desarrollo comunitario ecológico y social.



LÍNEA ESTRATÉGICA I: GESTIÓN Y CONSUMO DE RECURSOS

El concepto de desarrollo sostenible como aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades (Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo 1987) podría llevarnos a pensar que la insostenibilidad del modelo actual radica principalmente en las grandes industrias contaminadoras y en los graves desastres ambientales y que los problemas principales como el cambio climático, la deforestación del Amazonas, la desertización o la lluvia ácida nada tienen que ver con nosotros. Es cierto que a menudo nos resulta difícil conectar esas imágenes con la realidad más cercana que conforma la escala local, pero el hecho es que finalmente, los desequilibrios y la degradación tienen su origen y se localizan en un territorio concreto.

Estos problemas, se presentan y deben ser abordados a escala local, en el marco de actuación de los Municipios, que deben hacer frente a problemas como la presión sobre los recursos naturales (demanda turística insostenible, urbanismo y ordenación del territorio, prácticas agropecuarias, despilfarro del agua, etc.), la ineficiencia energética (en el transporte público y privado, la calefacción o climatización de viviendas, alumbrado público, etc.), la contaminación derivada de las actividades humanas (generación de residuos, actividades de la pequeña y mediana empresa sobre el agua, el suelo o el agua, etc.) o la falta de información sobre los impactos ambientales y sus interacciones.

El camino global hacia el desarrollo sostenible depende, por tanto, de la función transformadora y culturizadora que se desarrolle en los ámbitos espaciales inferiores y en particular en la escala local.

Este es el fundamento de esta Línea Estratégica, que pretende potenciar una mejor gestión de los recursos naturales por parte de los ciudadanos.

LINEA ESTRATEGICA I: GESTIÓN Y CONSUMO DE RECURSOS

LINEA I: LI

DENOMINACIÓN: Gestión y Consumo de Recursos

PROGRAMAS QUE INCLUYE:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN I.1: Gestión de Recursos Hídricos

- ✓ Denominación del Proyecto I.1.1: Campañas Informativas y de Sensibilización sobre la Necesidad de Ahorro de Agua
- ✓ Denominación del Proyecto I.1.2: Estudio de Recursos Hídricos Disponibles
- ✓ Denominación del Proyecto I.1.3: Mejora de la Red de Abastecimiento para Aumentar su Rendimiento

PROGRAMA DE ACTUACIÓN I.2: Gestión de Recursos Energéticos

- ✓ Denominación del Proyecto I.2.1: Fomento y Promoción del Uso de Energías Renovables
- ✓ Denominación del Proyecto I.2.2: Fomento del Ahorro Energético
- ✓ Denominación del Proyecto I.2.3: Plan de Eficiencia y Ahorro Energético Municipal

LINEA ESTRATEGICA I: GESTIÓN Y CONSUMO DE RECURSOS

PROGRAMA DE ACTUACIÓN I.I: Gestión de Recursos Hídricos

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO I.I.I : Campañas Informativas y de Sensibilización sobre la Necesidad de Ahorro de Agua

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Aumentar la concienciación de la población sobre el uso racional del agua.
- Disminuir el consumo de agua por habitante.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

Hacer un buen uso del agua es utilizarla sin malgastarla ni desperdiciarla, siendo consecuentes con la realidad hídrica del lugar donde vivimos.

En el sudeste de España, donde el agua es un bien escaso, hay que utilizarla racionalmente teniendo en cuenta que el agua no sólo tiene que ser utilizada por las personas, sino que también tiene que cubrir las necesidades del medio ambiente y de las especies que en él conviven.

El buen uso del agua es una responsabilidad compartida. Por tanto, todos los sectores de la sociedad tienen que contribuir al buen uso de este recurso mediante la aplicación de medidas de ahorro y de eficiencia que ayuden a reducir el consumo global.

Este Proyecto plantea el lanzamiento de una campaña de sensibilización sobre el consumo de agua. Dicha campaña debe incluir:

- Cuñas en radio y prensa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Trípticos con consejos para minimizar el consumo. • Reparto de dispositivos de reducción de consumo en el inodoro. • Organización de charlas de concienciación en centros educativos, etc. • Elaboración de una guía de Buenas Prácticas Ambientales sobre el uso del agua. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, ciudadanía		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺	
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺	
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 1 Consumo Eficiente de Agua Potable		

LINEA ESTRATEGICA I: GESTIÓN Y CONSUMO DE RECURSOS			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN I.1:	Gestión de Recursos Hídricos		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO I.1.2:	Estudio de los Recursos Hídricos Disponibles		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar la dotación de recursos hídricos reales en el Municipio así como su calidad y accesibilidad. - Control del consumo de agua. - Adecuar el consumo de recursos hídricos a los realmente existentes, mejorando así su gestión, en todos sus usos consuntivos (urbano, agrícola e industrial). 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>La adecuada gestión de los recursos hídricos requiere del conocimiento preciso de los que existen disponibles, para tratar de ajustar los consumos a esta disposición real de agua.</p> <p>Para ello se realizará un estudio de los recursos hídricos disponibles, cuya finalidad será determinar los volúmenes que pueden ser destinados a cada uno de los distintos usos.</p> <p>El estudio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantificación aproximada del volumen de recursos existente en las distintas fuentes de abastecimiento. • Planificación sostenible de los recursos hídricos. 		
COMPETENCIA	Municipal		

ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Confederación Hidrográfica del Júcar		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	I.1.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Falta de información o dispersión de la misma y desconocimiento por parte del Ayuntamiento		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Confederación Hidrográfica del Júcar		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 2 Recursos Hídricos Disponibles		

LINEA ESTRATEGICA I: GESTIÓN Y CONSUMO DE RECURSOS			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN I.I:	Gestión de Recursos Hídricos		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO I.I.3:	Mejora en la Red de Abastecimiento para Aumentar su Rendimiento		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora continua de las redes de abastecimiento de agua potable en el Municipio. - Evitar pérdidas en el volumen de agua suministrada así como aumentar el rendimiento de la red de abastecimiento. - Elaborar un plan de mantenimiento y conservación, tanto correctiva como preventiva, de todas las instalaciones de abastecimiento del Municipio. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>El agua es un bien escaso por lo que es necesario abordar las pérdidas generadas por las fugas en las conducciones para mejorar los sistemas de abastecimiento.</p> <p>Por tanto, se propone la elaboración de un Plan que suponga la mejora paulatina de toda la red de abastecimiento del Municipio de Altea.</p> <p>Este Plan debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisiones periódicas de la relación entre la cantidad de agua extraída y la consumida. • Programación anual de actuaciones de mejora de la red. • Inspecciones periódicas para detectar posibles 		

	<p>fugas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de subvenciones para la puesta en marcha de actuaciones de mejora. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante, Conselleria de Infraestructuras y Transporte		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	I.1.1 y I.1.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante, Conselleria de Infraestructuras y Transporte		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 3 Rendimiento del Sistema de Distribución de Agua Potable		

LINEA ESTRATEGICA I: GESTIÓN Y CONSUMO DE RECURSOS			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN I.2:	Gestión de Recursos Energéticos		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO I.2.1:	Fomento y Promoción del Uso de la Energías Renovables		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reducir el gasto energético en el Municipio y mejorar la eficiencia energética. - Promocionar el uso de energías renovables. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Se denomina energía renovable a la energía que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales</p> <p>La necesidad de controlar y reducir el consumo energético se enfrenta en esta acción desde la perspectiva de la promoción de las energías renovables y de medidas que faciliten el ahorro energético en las viviendas.</p> <p>Para ello se debería llevar a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una campaña informativa para dar a conocer las subvenciones que se dan desde AVEN (Agencia Valenciana de la Energía). • Elaboración de material divulgativo (trípticos, prensa y radio, etc.), sesiones informativas o un servicio de asistencia personalizada que informe de la rentabilidad, ventajas y posibilidades de las energías renovables. 		

	<ul style="list-style-type: none"> Organización de una jornada sobre energías renovables, en el que se da a conocer a la población la gran diversidad de alternativas técnicas existentes. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, Agencia Valenciana de la Energía		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	I.2.2, I.2.3, III.2.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Falta de uso y promoción de las energías renovables. (Punto IV.2.7.9 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Agencia Valenciana de la Energía, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 4 Crecimiento del Uso de Energías Renovables		

LINEA ESTRATEGICA I: GESTIÓN Y CONSUMO DE RECURSOS

PROGRAMA DE ACTUACIÓN I.2:

Gestión de Recursos Energéticos

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO I.2.2:

Fomento del Ahorro Energético

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Reducir el consumo de energía en el Municipio.
- Disminuir la emisión de CO₂.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

El desarrollo económico y social está unido al consumo de energía, que nos ha permitido mejorar y modernizar nuestro estilo de vida y nuestra sociedad.

Sin embargo, el consumo y abastecimiento energético, en su planteamiento actual, comprometen el desarrollo de las generaciones futuras, ya que conllevan el agotamiento de los combustibles y generan problemas medioambientales de alcance mundial. No olvidemos que de la transformación, transporte y uso final de la energía se derivan importantes impactos medioambientales, entre los que destaca la generación de la mayoría de las emisiones de CO₂.

Todos los ciudadanos, como consumidores de energía, debemos tener conciencia clara del valor de la energía y de la importancia de su uso eficiente. Más aún porque del uso racional de la energía se deriva un aumento de la calidad de vida, ya que nos permite disponer de mayores prestaciones, mejores servicios y confort, sin consumir más energía.

Para promocionar unas pautas responsables de consumo de

	energía se propone la elaboración de:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Una “Guía Práctica de la Energía: consumo eficiente y responsable” que se repartirá de forma gratuita en los edificios municipales. • Elaboración de trípticos informativos sobre los electrodomésticos más eficientes a nivel energético. • Buenas Prácticas Ambientales sobre el consumo energético doméstico. • Buenas Prácticas Ambientales sobre el consumo energético industrial. • Charlas informativas en centros educativos, al colectivo de Amas de Casa y a la población en general. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, Agencia Valenciana de la Energía, ciudadanía		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	I.2.1, I.2.3, III.2.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Falta de promoción del ahorro energético (Punto IV.2.7.9 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Agencia Valenciana de la Energía, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía.		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 5 Fomento del Ahorro Energético		

LINEA ESTRATEGICA I: GESTIÓN Y CONSUMO DE RECURSOS			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN I.2:	Gestión de Recursos Energéticos		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO I.2.3:	Plan de Eficiencia y Ahorro Energético Municipal		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el consumo energético municipal. - Fomentar el ahorro económico a través de la optimización del consumo energético. - Potenciar las políticas de ahorro energético a través de experiencias piloto. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>La optimización del uso de la energía se ha convertido en un objetivo primordial en todos los ámbitos. Tomando como referencia las disposiciones del Protocolo de Kyoto, el conjunto de políticas y medidas a adoptar pasan inevitablemente por el fomento de la eficiencia energética.</p> <p>La estrategia por parte de la Administración Pública para conseguir que los ciudadanos se sensibilicen y lleven acciones tendentes al uso racional de la energía es “predicar con el ejemplo”</p> <p>Por ello se propone la elaboración de un Plan de eficiencia y ahorro energético municipal, que debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una Auditoría Energética del Municipio, que indicará las medidas a tomar (aislamiento de las tuberías de calefacciones, uso de temporizadores en los sistemas de alumbrado público, 		

	<p>sustitución de los sistemas de alumbrado por otros más eficientes, etc.) y los plazos de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicación de las acciones y resultados del Plan Municipal de Ahorro Energético a los ciudadanos mediante los medios de comunicación locales. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, Agencia Valenciana de la Energía, Foro ciudadano, empresas municipales		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	I.2.1, I.2.2, III.2.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Insuficientes medidas para el ahorro energético a nivel municipal (Punto IV.2.7.9 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺	
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺	
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Agencia Valenciana de la Energía, Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	<p>Nº 6 Realización del Plan de Eficiencia Energética y Ahorro de Energía</p> <p>Nº 7 Consumo Eléctrico Municipal</p>		

LÍNEA ESTRATÉGICA II: GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES

La Línea Estratégica II busca concienciar a la población Alteana sobre la gran cantidad de subproductos contaminantes que nuestra actividad diaria genera, de una u otra forma, y que es necesario minimizar.

LÍNEA ESTRATÉGICA II: GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES

LÍNEA II : LII

DENOMINACIÓN: Gestión y Minimización de Contaminantes

PROGRAMAS QUE INCLUYE:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.1: Ruido

- ✓ Denominación del Proyecto II.1.1: Realización de Campañas de Sensibilización Ambiental sobre Contaminación Acústica
- ✓ Denominación del Proyecto II.1.2: Elaboración de un Plan Acústico Municipal
- ✓ Denominación del Proyecto II.1.3: Elaboración de una Ordenanza Municipal Relativa a Ruido

PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.2: Vertidos

- ✓ Denominación del Proyecto II.2.1: Elaboración del Plan de Control de Vertidos
- ✓ Denominación del Proyecto II.2.2: Reutilización de Aguas Residuales Procedentes de la E.D.A.R Municipal
- ✓ Denominación del Proyecto II.2.3: Promoción de la Instalación de Depuradoras Individuales por Vivienda
- ✓ Denominación del Proyecto II.2.4: Elaboración de una Ordenanza Municipal Relativa a Vertidos

PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.3: Residuos

- ✓ Denominación del Proyecto II.3.1: Realización de Campañas de Educación Ambiental sobre el Uso de Contenedores de Reciclaje
- ✓ Denominación del Proyecto II.3.2: Estudio para la Creación de un Ecoparque Municipal
- ✓ Denominación del Proyecto II.3.3: Elaboración de una Ordenanza Municipal que Regule los Residuos Acorde con las Necesidades de Altea



LINEA ESTRATEGICA II: GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES

PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.1:

Ruido

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO II.1.1:

Realización de Campañas de Sensibilización Ambiental sobre Contaminación Acústica

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Aumentar la conciencia ciudadana sobre el ruido que producimos y sus consecuencias sobre la salud.
- Disminuir la contaminación acústica que se produce en Altea.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

El ruido entendido, como cualquier sonido no deseado, es consubstancial a la actividad humana. El incremento de las actividades de todo tipo ha provocado una diversificación en las fuentes de ruido. Algunas de estas fuentes son: el tráfico motorizado y aéreo, los servicios de emergencias, los locales de ocio, las obras públicas, la industria y los electrodomésticos que existen en todos los hogares.

Las molestias que puede provocar el ruido son evidentes pero, en muchos casos, pueden ir más allá y convertirse en un problema de salud. La exposición continuada a fuentes ruidosas moderadas puede acarrear a medio y largo plazo consecuencias negativas para la salud, tanto desde el punto de vista físico (pérdida de capacidad auditiva y lesiones en el oído), como desde el epidemiológico (alteraciones en el sistema nervioso, fatiga, insomnio crónico, etc.).

Por ello es necesario organizar una campaña de

	<p>sensibilización a la población sobre la contaminación acústica. Dicha campaña debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas informativas en centros educativos. • Charlas informativas dirigidas a la población en general. • Campañas de medición de ruido a ciclomotores. • Cuñas publicitarias. • Jornadas de educación ambiental sobre la contaminación acústica. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, ciudadanía		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	<p>Nº 8 Control de la contaminación acústica a través de las campañas de sensibilización</p> <p>Nº 9 Eficacia de las campañas de sensibilización contra el ruido</p>		

LINEA ESTRATEGICA II: GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.1:	Ruido		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO II.1.2:	Elaboración de un Mapa Acústico Municipal		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Prevenir, vigilar y corregir la contaminación acústica, cumpliendo con la legislación autonómica vigente. - Contribuir a la mejora del medio ambiente. - Mejorar la calidad de vida y proteger la salud de los alteanos. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Ley 7/2002, de 3 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, de <i>Protección contra la Contaminación Acústica</i> expone claramente que el ruido, considerado como un sonido indeseado por el receptor o como una sensación auditiva desagradable y molesta, es causa de preocupación en la actualidad, por sus efectos sobre la salud, sobre el comportamiento humano individual y grupal; debido a las consecuencias físicas, psíquicas y sociales que conlleva.</p> <p>La evolución experimentada por los países desarrollados en las últimas décadas, con la proliferación de industrias, aumento espectacular del parque automovilístico y de los medios de transporte público, a la vez que ha contribuido a elevar la calidad de vida de los ciudadanos, ha ocasionado un incremento de la contaminación ambiental y, en particular, de la producida por ruidos y vibraciones.</p>		

	<p>Por ello y debido a la obligatoriedad que se expone en esta ley para los Municipios con una población superior a 20000 habitantes, se propone la realización de un Plan Acústico Municipal que ha de contener</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Mapa Acústico Municipal - Un Plan de Acción que debe contemplar las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> • Ordenación de las actividades generadoras de ruido. • Regulación del tráfico rodado. • Programas de minimización de la producción y transmisión de ruidos. • Establecimiento de sistemas de control de ruidos. <p>En los instrumentos de planeamiento urbanístico deberá contemplarse la información y las propuestas contenidas en este Plan.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	II.1.3, IV.1.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	No existe Mapa Acústico, pese a venir obligado por la Ley (Punto 6.6 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 10 Plan Acústico Municipal		

LINEA ESTRATEGICA II: GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES

PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.1:	Ruido		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO II.1.3:	Elaboración de una Ordenanza Municipal Relativa a Ruido		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Prevenir la contaminación acústica en todos los ámbitos en el Municipio. - Contribuir a la mejora del medio ambiente. - Mejorar la calidad de vida y proteger la salud de los alteanos. - Desarrollar las prescripciones contenidas en la Ley 7/2002, de 3 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, de <i>Protección contra la Contaminación Acústica</i>. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>El ruido ambiental constituye un serio problema para el ser humano, sin embargo, el control sobre el mismo ha sido bastante limitado en comparación al ejercido sobre otros contaminantes. Esto ha sido debido principalmente a la falta de conocimiento de sus efectos sobre los seres humanos, a la escasa información sobre la relación dosis-respuesta y la falta de criterios definidos.</p> <p>El problema del ruido es, por su propia naturaleza, un problema local, de ahí que la respuesta deba venir fundamentalmente del ámbito de actuación de las administraciones municipales mediante la aprobación o adaptación de Ordenanzas que desarrollen las prescripciones establecidas por la reciente normativa estatal y autonómica en esta materia.</p>		

	<p>Por todo lo anterior, el Excelentísimo Ayuntamiento de Altea, en el marco de su proceso de Agenda 21 Local, consciente de que el control de los ruidos y vibraciones es una responsabilidad que las diferentes normas ambientales le atribuyen y que debe asumir poniendo los instrumentos necesarios, tanto normativos como humanos y materiales, para evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos sobre la salud de sus ciudadanos, el sosiego público y el medio ambiente en su conjunto, debería dictar una Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	II.1.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	No existe Ordenanza de ruidos (Punto IV.2.12)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº II Ordenanza Municipal de Ruido		

LINEA ESTRATEGICA II: GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES

PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.2:

Vertidos

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO II.2.1:

Elaboración de un Plan Municipal de Control de Vertidos.

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Elaborar un Plan de Control de Vertidos.
- Puesta en marcha de labores de vigilancia ambiental en este sentido.
- Disminuir el número de puntos de vertidos ilegales en Altea.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

El Plan de Control de Vertidos es el instrumento de que disponen los técnicos municipales para el control de los vertidos y para la identificación de los potenciales focos de vertidos ilegales en el Municipio.

Este Proyecto debe suponer:

- Establecimiento de una programación de las actividades de vigilancia y potenciación de las mismas en los “puntos negros” del Municipio.
- Campaña informativa sobre el Plan de Control de Vertidos y las posibles sanciones si se incumple.
- Revisión periódica del grado de cumplimiento del Plan y propuesta mejoras del mismo.
- Fomento de la coordinación entre los distintos departamentos municipales (policía, medio ambiente, urbanismo, etc) para la prevención de vertidos incontrolados.

COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	II.2.2, II.2.3, II.2.4, III.2.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	Inexistencia de Plan de Control de Vertidos (Punto IV.2.7.10 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 12 Elaboración del Plan de Control de Vertidos Nº 13 Vitalidad del Plan de Control de Vertidos		

LINEA ESTRATEGICA II : GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES

PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.2:	Vertidos		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO II.2.2:	Reutilización de Aguas Residuales Procedentes de la EDAR Municipal.		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar la gestión del recurso hídrico. - Disminuir el consumo global de agua del Municipio, adaptándose así a la realidad climática de la comarca. - Mostrar la factibilidad de la reutilización de aguas residuales para su consumo agrario. 		

DEFINICIÓN Y ACCIONES

Los recursos hídricos disponibles son en ocasiones insuficientes para satisfacer las necesidades que la sociedad actualmente demanda de agua en cantidad y calidad.

Este déficit hídrico crea la necesidad de adoptar una serie de medidas que mejoren la gestión del recurso, a través de la potenciación del ahorro de agua y el mejor aprovechamiento del recurso existente.

Además de estas medidas, es necesario abordar actuaciones encaminadas al incremento de los recursos propios, y en este marco cabe la reutilización de las aguas residuales urbanas depuradas.

Desde el punto de vista ambiental, la reutilización de aguas residuales ofrece varios aspectos positivos como:

- Utilización más racional del recurso hídrico.
- Proporciona un mayor grado de depuración del agua finalmente excedente incorporada a los medios acuáticos.
- Permite la reducción de uso de abonos.
- El riego, en zonas de escasos recursos hídricos, favorece la recuperación de tierras desérticas.

La reutilización de las aguas residuales requiere en primer lugar del pleno rendimiento de la depuradora municipal. Para posibilitar el uso de aguas reutilizadas se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Estudio de la posibilidad de reutilizar las aguas residuales para el riego de los jardines municipales o las parcelas agrícolas cercanas, construyendo las infraestructuras de canalización necesarias.
- Planeamiento y puesta en marcha de las obras de canalización necesarias para posibilitar el uso de aguas depuradas.
- Organización de campañas informativas a los agricultores sobre las ventajas y riesgos del uso de

	aguas residuales depuradas.		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, entidad de saneamiento de aguas, colectivo de agricultores		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	II.2.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante, Entidad de Saneamiento de Aguas		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 14 Reutilización de Aguas Residuales		

red provincial agenda 21

LINEA ESTRATEGICA II : GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.2:	Vertidos		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO II.2.3:	Promoción de la Instalación de Depuradoras Individuales por Vivienda		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	- Garantizar el buen funcionamiento de las depuradoras y la reducción de vertidos a depuradoras colectivas en mal funcionamiento y eliminación de pozos ciegos.		

	<p>- Aprovechamiento de las aguas para riego propio de cada vivienda.</p>		
<p>DEFINICIÓN Y ACCIONES</p>	<p>Es latente en el municipio de Altea el esfuerzo que requiere el mantenimiento de depuradoras colectivas por urbanización, la cantidad de mejoras altamente costosas, y los cánones de vertidos, que deben asumir los propietarios para mantener depuradoras colectivas.</p> <p>Desde el punto de vista ambiental y económico por persona, la reutilización de aguas residuales ofrece varios aspectos positivos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización más racional del recurso hídrico. • Proporciona un mayor grado de depuración del agua finalmente excedente incorporada a los medios acuáticos y al riego de jardines y huertas. • Permite la reducción de uso de abonos. • El riego, en zonas de escasos recursos hídricos, favorece la recuperación de tierras desérticas. <p>Para posibilitar la instalación de depuradoras individuales en el municipio se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña de sensibilización y de formación para introducir depuradoras individuales por vivienda. • Descuentos por acogerse a la campaña, en la compra de la depuradora instalada. • Organización de campañas informativas a los agricultores sobre las ventajas y riesgos del uso de aguas residuales depuradas. 		
<p>COMPETENCIA</p>	<p>Municipal</p>		
<p>ACTORES IMPLICADOS</p>	<p>Ayuntamiento de Altea</p>		
<p>PERIODO DE EJECUCIÓN</p>	<p>LARGO PLAZO</p>	<p>MEDIO PLAZO</p>	<p>CORTO PLAZO</p>

SINERGIAS	II.2.1	
DEFICIENCIA DETECTADA	Existencia de depuradoras colectivas en mal estado y pozos ciegos. Eliminación de vertidos ilegales (Punto IV.2.7.10 del Diagnóstico)	
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea	
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 15 Plano de la Red de Alcantarillado Municipal	

LINEA ESTRATEGICA II : GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.2:	Vertidos		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO II.2.4:	Elaboración de una Ordenanza Municipal Relativa a Vertidos		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Regular el servicio público municipal de saneamiento de aguas residuales y, fundamentalmente, la producción de vertidos a este sistema. - Sancionar los vertidos ilegales 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Altea carece de Ordenanza de vertidos, pese a la existencia de depuradoras colectivas que funcional mal, así como la existencia de fosas sépticas en mal estado y la realización de vertidos ilegales a cauce de aguas sin depurar, que están contaminando los recursos hídricos del Municipio. La elaboración de Una Ordenanza en esta materia debería tener carácter prioritario, con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Preservar la salud de personas, animales y plantas, y en general proteger el medio receptor de las aguas residuales, eliminando cualquier efecto tóxico, crónico o agudo, tanto para las personas como para los recursos naturales. -Conseguir los objetivos de calidad marcados para las aguas residuales vertidas a colectores y redes de alcantarillado. -Proteger la integridad y el buen funcionamiento de las instalaciones de alcantarillado municipal. -Proteger los sistemas comunitarios de depuración de aguas residuales, de la entrada de cargas contaminantes superiores a la capacidad de tratamiento, que no sean tratables o que tengan un efecto perjudicial para estos sistemas. 		

	<p>-Favorecer la reutilización de las aguas y los fangos obtenidos en las instalaciones de depuración de aguas residuales.</p> <p>-Incrementar el control y sancionar los vertidos ilegales.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	II.2.1, III.2.1, III.2.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	Vertidos ilegales en determinados puntos del Municipio (Punto IV.2.7.10 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 16 Ordenanza Municipal de Vertidos		

LINEA ESTRATEGICA II: GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.3:	Residuos		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO II.3.1:	Realización de Campañas de Educación Ambiental sobre el Uso de Contenedores de Reciclaje		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la implicación ciudadana en la separación de residuos - Adaptar las campañas de Educación Ambiental a las necesidades del Municipio. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Se propone la organización desde la Concejalía de Medio Ambiente de diferentes campañas con el objetivo de concienciar a la población de la importancia del reciclado y la forma correcta de usar los contenedores mediante la publicación de trípticos y folletos que se pueden distribuir desde los edificios públicos o por correspondencia.</p> <p>A fin de corroborar el éxito de estas campañas, y como complemento a éstas, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de encuestas a domicilio y en centros educativos. • Elaboración de un informe anual que recopile las cantidades recogidas anualmente de residuos reciclables. • En base a los resultados plantear, si fuera necesario, un reajuste en el contenido del programa de Educación Ambiental municipal. 		

COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1, III.2.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea; Diputación de Alicante		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 17 Eficacia de las Medidas de Sensibilización a la Población para el Fomento del Reciclaje de Residuos		



LINEA ESTRATEGICA II: GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES

PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.3: Residuos

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO II.3.2: Estudio para la Creación de un Ecoparque

PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
-----------	------	-------	------

OBJETIVOS

- Aumentar la recogida selectiva de residuos específicos domésticos, residuos de origen industrial asimilables a urbanos, residuos comerciales y residuos de la construcción y demolición procedentes de obras menores.
- Garantizar la valorización de dichos residuos a través de una red de gestores autorizados.
- Aumentar la implicación y participación ciudadana en la correcta gestión de los residuos.
- Eliminación de puntos de vertidos incontrolados.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

El "Ecoparque" debe ser un centro de recepción, recogida selectiva y separación de todo tipo residuos (residuos domésticos especiales, residuos de origen industrial asimilables a urbanos, residuos comerciales y residuos de la construcción y demolición procedentes de obras menores, etc.).

Para conseguir un funcionamiento adecuado y promover una gestión integrada del Ecoparque se han de considerar los siguientes aspectos:

- Disponibilidad y amplitud de horario
- Fácil accesibilidad
- Espacio necesario suficiente

COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1, III.2.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	No existe ecoparque (Punto IV.2.7.II del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 18 Creación de un Ecoparque		

LINEA ESTRATEGICA II: GESTIÓN Y MINIMIZACIÓN DE CONTAMINANTES

PROGRAMA DE ACTUACIÓN II.3:

Residuos

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO II.3.3:

Elaboración de una Ordenanza Municipal sobre Residuos Acorde con las Necesidades de Altea.

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Incentivar la reducción en origen de residuos y dar prioridad su reutilización, reciclado y valorización sobre otras técnicas de gestión.
- Fijar los criterios para el tratamiento de los residuos y sus condiciones de admisión en las instalaciones de tratamiento y/o eliminación.
- Aumentar el control sobre los vertidos incontrolados y contar con un instrumento de sanción.
- Trasponer los criterios establecido en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y en la ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

El Art. 45 de la Constitución Española dispone que *“todos tienen derecho a disfrutar de un Medio Ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el Medio Ambiente apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva”*.

La protección del Medio Ambiente constituye pues, una necesidad social que las Administraciones Públicas, y en especial los Ayuntamientos como Administración más

	<p>próxima al ciudadano, deben tutelar en todas sus vertientes.</p> <p>Por ello se propone la elaboración de una Ordenanza que se centre en todo aquello relativo a la gestión de residuos: recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1, III.2.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	Ausencia de Ordenanza de Residuos (Punto IV.2.12 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 19 Ordenanza Municipal de Residuos		

LÍNEA ESTRATÉGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL

El Ayuntamiento es una entidad municipal que realiza una serie de actividades económicas y de servicios que conllevan un gasto de recursos naturales, como son el consumo de energía eléctrica, el consumo de agua, material de oficina, y todo lo que conlleva el equipamiento, la construcción y la gestión de los edificios municipales.

En esta Línea Estratégica se desarrollan las acciones destinadas a incorporar criterios medioambientales en toda la gestión municipal. De esta manera, se potencia el papel del Ayuntamiento como institución ejemplarizante en la toma de medidas encaminadas al desarrollo sostenible, como son el establecimiento de criterios ambientales en la contratación de servicios y compras de materiales, la elaboración de buenas prácticas para sus trabajadores, etc.

Por otro lado, en esta Línea Estratégica se pretende potenciar la participación ciudadana. La participación es la columna vertebral de todo proceso de Agenda 21 Local, siendo necesaria la implicación de todos los ciudadanos, colectivos, grupos políticos, asociaciones, etc. para que la Agenda 21 funcione y Altea pueda alcanzar un desarrollo sostenible.

Todos estos programas, incluidos en sus correspondientes Proyectos, son los que desarrolla esta Línea Estratégica, tal y como se representa en el siguiente cuadro:

LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL

LINEA III : LIII

DENOMINACIÓN: Gestión Municipal

PROGRAMAS QUE INCLUYE:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.1: Promover la Formación Ambiental del Personal Municipal

- ✓ Denominación del Proyecto III.1.1: Puesta en Marcha de Buenas Prácticas Ambientales en las Dependencias y Servicios Municipales
- ✓ Denominación del Proyecto III.1.2: Realización de Programas de Información a los Técnicos y Trabajadores del Ayuntamiento

PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.2: Desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana

- ✓ Denominación del Proyecto III.2.1: Realización de Programas de Comunicación y Sensibilización Ambiental para el Fomento de la Participación Ciudadana
- ✓ Denominación del Proyecto III.2.2: Creación y Promoción del Foro de Participación Ciudadana
- ✓ Denominación del Proyecto III.2.3: Creación de un Voluntariado Ambiental
- ✓ Denominación del Proyecto III.2.4: Creación de la Agrupación de Voluntarios Locales de Protección Civil

PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.3: Convivencia y Protección Ciudadana

- ✓ Denominación del Proyecto III.3.1: Elaboración de un Reglamento Local de Actividades Festeras y de Ocio
- ✓ Denominación del Proyecto III.3.2: Creación de un Plan de Emergencias Municipal
- ✓ Denominación del Proyecto III.3.3: Realización de un Proyecto para la Creación de una Oficina Municipal de Información al

Consumidor (OMIC)

- ✓ Denominación del Proyecto III.3.4: Elaboración de un Reglamento Interno para la Policía Local
- ✓ Denominación del Proyecto III.3.5: Creación de un Consejo Asesor de Medio Ambiente y aprobación de su Reglamento interno.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.4: Cultura

- ✓ Denominación del Proyecto III.4.1: Proyecto para la Creación de un Archivo Histórico Municipal



LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
III.1:

Promover la Formación Ambiental del Personal Municipal

DENOMINACIÓN DEL
PROYECTO III.1.1:

Puesta en Marcha de Buenas Prácticas Ambientales en las Dependencias y Servicios Municipales

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Minimizar los costes municipales gracias al uso eficiente de los recursos y la adecuada gestión de los residuos.
- Posibilitar un mejor comportamiento ambiental y cívico de la administración, aumentando la sensibilización y concienciación de la Corporación.
- Contribuir a la mejora de la imagen de la administración local ante la ciudadanía y a divulgar estas Buenas Prácticas Ambientales.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

Este código de normas debe permitir planificar y desarrollar las actividades cotidianas de la administración de manera que permita una gestión municipal adecuada y eficiente. En definitiva, se trata de una guía metodológica que recoja las pautas de trabajo y adopción de nuevas conductas de actuación que garanticen un uso correcto de los recursos y una adecuada gestión de los residuos generados en la Administración.

Esta guía de Buenas Prácticas Ambientales deberá difundirse entre todo el personal (por ejemplo a través de un ciclo de charlas, debates, mesas redondas, etc) de la Administración.

COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.1.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y Diputación de Alicante.		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 20 Adopción de Buenas Prácticas Ambientales en la Administración		



LINEA ESTRATEGICA III : GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.1:	Promover la Formación Ambiental del Personal Municipal.		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO III.1.2:	Realización de Programas de Información a los Técnicos y Trabajadores del Ayuntamiento		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	- Fomentar la implicación de los trabajadores del Ayuntamiento en el proceso de implantación de la Agenda 21.		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>El correcto funcionamiento de la Agenda 21 requiere de la participación y colaboración de todos los implicados. En este sentido los trabajadores del Ayuntamiento juegan un papel muy importante y deben ser conscientes de que su aportación es necesaria.</p> <p>Por ello se prevé, en el marco de este Proyecto, realizar una serie de charlas a los trabajadores del Ayuntamiento mediante las que se les informe del estado del proceso y cual puede ser su aportación al mismo. También podría habilitarse un mecanismo de comunicación constante (p.e a través de correo electrónico) para que estuvieran al tanto de los avances en la implantación de la Agenda 21 y pudieran hacer aportaciones y sugerencias.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, trabajadores de la Corporación Municipal.		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO

		PLAZO
SINERGIAS	III.1.1	
DEFICIENCIA DETECTADA	-	
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea	
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 21 Información a los Trabajadores Municipales	

LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.2:	Desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO III.2.1 :	Realización de Programas de Comunicación y Sensibilización Ambiental para el Fomento de la Participación Ciudadana.		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer a los ciudadanos el contenido del Plan de Acción. - Fomento de la participación en el Foro Ciudadano. - Concienciar e la población en los principios del desarrollo sostenible. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>La permanente información de la población de Altea sobre las actuaciones que se lleven a cabo con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental para garantizar el éxito del proceso.</p> <p>Por ello este Proyecto propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La publicación periódica de un boletín informativo sobre las acciones encaminadas a alcanzar el desarrollo sostenible en Altea. • Campañas informativas en los medio de comunicación locales sobre los Proyectos incluidos en el Plan de Acción Local de Altea. • Reuniones informativas para la población sobre la Agenda 21, el Plan de Acción y la importancia de la participación en el Foro para garantizar el éxito del proceso. 		
COMPETENCIA	Municipal		

ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, Foro ciudadano, Ciudadanía		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 22 Fomento de la Participación Ciudadana		



LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.2:	Desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO III.2.2 :	Creación y Promoción del Foro de Participación Ciudadana de Altea		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<p>- Crear y promover el Foro de Participación Ciudadana de la Agenda 21 como punto de encuentro, discusión y consenso entre los ciudadanos y la Administración Local.</p>		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>El Foro Ciudadano es un lugar de encuentro para todos los ciudadanos que están preocupados por su presente y futuro.</p> <p>El Foro está abierto a todos los ciudadanos y pretende, en suma, propiciar la formación de juicios libres sobre lo que nos rodea y afecta, fomentando el diálogo y participación ciudadana como mecanismo de regeneración y acción política</p> <p>Para la constitución del Foro de Participación ciudadana será necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones preparatorias con agentes y grupos locales estratégicos. • Seleccionar la estructura de Foro que más se adecue a las características de Altea. • Consensuar los estatutos del Foro. • Consensuar la metodología de trabajo. 		

	<p>El Ayuntamiento debe considerar al Foro ciudadano como un órgano de participación que permita discutir y consensuar aquellos Proyectos o acciones de interés para todos los vecinos de Altea. Su promoción se logrará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsando la difusión de sus actividades. • Campaña publicitaria sobre las actividades del Foro Ciudadano en los medios de comunicación locales. • Ampliando sus miembros. • Integrándolo en la dinámica de participación ciudadana existente en el Municipio. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, Foro ciudadano		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	I.1.1, I.2.1, I.2.2, I.2.3, II.2.1, II.2.4, II.3.1, II.3.2, III.2.1, III.2.3, III.2.4, III.3.2, III.3.3, III.3.5, IV.1.1, IV.2.1, IV.2.3, VI.1.1, VI.1.2, VII.1.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Inicial agenda 21		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 23 Creación del Foro Ciudadano Nº 24 Vitalidad del Foro Ciudadano		

LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
III.2:

Desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana

DENOMINACIÓN DEL
PROYECTO III.2.3:

Creación de un Voluntariado Ambiental

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Implicar a la ciudadanía en la conservación del medio ambiente.
- Optimizar la gestión de los recursos municipales mediante la implicación ciudadana en programas de voluntariado.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

El Ayuntamiento tiene la obligación de velar por la protección del medio ambiente al tiempo que debe ofrecer alternativas de ocio y desarrollo personal a la ciudadanía.

Ambos objetivos se cumplen mediante el establecimiento de un programa de voluntariado de vigilancia ambiental destinado a colectivos juveniles, aunque no de forma exclusiva.

El programa de voluntariado supondrá la vigilancia en los espacios naturales, para lo que se dotará del material necesario a los voluntarios (cantimplora, prismáticos, mochila, dieta y otros) y se garantizará el cubrimiento de las épocas de mayor riesgo (fines de semana y festivos, época estival). También podrían realizar labores de limpieza forestal, ya que el Municipio no dispone de una brigada a tal efecto.

COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, asociaciones ciudadanas, ciudadanía en general		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1,		
DEFICIENCIA DETECTADA	Inexistencia de voluntariado ambiental promovido por el Ayuntamiento (Punto IV.2.8.1 del diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 25 Voluntariado Ambiental		

LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.2:	Desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO III.2.4 :	Creación de la Agrupación de Voluntarios Locales de Protección Civil		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Crear una Agrupación Local de Protección Civil. - Aumentar el grado de prevención de la población frente a riesgos. - Fomentar la participación ciudadana. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Una Agrupación Local de Protección Civil es una forma de participación, a través de la cual existe un grupo de personas preparadas para actuar ante catástrofes (lluvias, sismos, vendavales, rayos, olas de frío y calor) en apoyo a los servicios de emergencia asalariados y que sirvan como responsables en la organización de la ayuda ciudadana.</p> <p>Por tanto la creación de la Asociación de Protección Civil debe ser impulsada en Altea, mediante una campaña informativa y de captación de voluntarios entre la población.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, particulares interesados		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Inexistencia de Cuerpo de Protección Civil (Punto IV.2.7.3		

	del Diagnóstico)	
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea	
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 26 Protección Civil (PC)	

LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.3:	Convivencia y Protección Ciudadana		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO III.3.1 :	Elaboración de un Reglamento Local de Actividades Festeras y Actividades de Ocio		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamentación de los aspectos relacionados con la organización de fiestas, como el movimiento de fechas, etc. - Concreción de las actividades que se pueden desarrollar durante las mismas y condiciones en las que se pueden desarrollar (uso de cocinas, actividades pirotécnicas, etc). - Fijación de un régimen sancionador en relación a aquellas actividades y conductas contrarias a lo estipulado en el Reglamento. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>En Altea las actividades festeras tienen una gran importancia social y un gran peso turístico, así como la gran variedad de actividades de ocio que se realizan en el Municipio; por lo que se hace necesario determinar qué conductas pueden significar una perturbación relevante a la convivencia grata, pacífica y satisfactoria.</p> <p>Asimismo, un Reglamento de estas características permitirá una mejor organización y coordinación de estas actividades lúdicas que redundará en una mejor calidad de las fiestas y, por ende, de los habitantes de Altea.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		

ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1, III.2.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	Ausencia de Reglamento de Actividades Festeras y detección de la necesidad por parte de la Policía Local (Punto IV.2.7.3 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 27 Reglamento Local de Actividades Festeras y Actividades de Ocio		

LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.3:	Convivencia y Protección Ciudadana		
DENOMINACIÓN PROYECTO III.3.2 :	DEL Creación de un Plan de Emergencias Municipal		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar de forma eficaz. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>El Plan de Emergencia Municipal (P.E.M.) se debe configurar como plan territorial de Protección Civil para Altea, entendiéndose por Plan, la previsión del marco orgánico funcional y de los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.</p> <p>Así mismo, el Plan Municipal pretende establecer, para el desarrollo de los objetivos expuestos, un catálogo de recursos movilizables en caso de emergencia y el inventario de riesgos potenciales, así como las directrices del funcionamiento de los distintos servicios que se dediquen a Protección Civil. También se deben fijar los criterios sobre la movilización y coordinación de recursos, tanto del sector público como del privado, y la estructura operativa de los servicios que hayan de intervenir en cada emergencia.</p> <p>El Plan de Emergencia Municipal, de carácter flexible y adaptable, estará a lo dispuesto en las normas que se</p>		

	publicuen, tanto a los reglamentos u ordenanzas municipales, como las de rango superior, y siempre sin perjuicio del marco legal impuesto por la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, y normativa de desarrollo.		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	-		
DEFICIENCIA DETECTADA	Ausencia de Plan de Emergencia Municipal y detección de la necesidad por parte de la Policía Local (Punto IV.2.7.3 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 28 Plan de Emergencias Municipal (PEM)		

LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.3:	Convivencia y Protección Ciudadana		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO III.3.3 :	Realización de un Proyecto para la Creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar un servicio municipal para informar y orientar a los consumidores sobre el ejercicio de sus derechos. - Establecer un sistema de recogida de denuncias y reclamaciones de los consumidores. - Crear un organismo capaz de impartir educación y formación en materia de consumo. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Una OMIC es un servicio municipal de atención directa y gratuita a través del cual todos los ciudadanos pueden solicitar información sobre los problemas que puedan afectarles como consumidores.</p> <p>La Oficina Municipal de Información al Consumidor también debe orientar a los consumidores sobre el ejercicio de sus derechos por medio de la información previa, el asesoramiento y la recepción de reclamaciones en temas de consumo.</p> <p>Algunas de las funciones que puede desempeñar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar atención personalizada de consultas. 		

	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y tramitación de denuncias, quejas y reclamaciones. - Mediación entre las partes para la resolución de determinadas cuestiones. - Campañas de información y orientación a los consumidores. - Edición de material informativo como los "Avisos a los Consumidores". - Tramitación de documentación técnica. - Elaboración de un archivo legislativo y normativo. - Colaboración con las asociaciones de consumidores. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.2, III.2.3		
DEFICIENCIA DETECTADA	No existe OMIC y si los consumidores no pueden ser atendidos desde AFIC/ADL son remitidos a Benidorm o Alfaz del Pi (Punto IV.2.7.14 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 29 Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)		

LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.3:	Convivencia y Protección Ciudadana		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO III.3.4 :	Elaboración de un Reglamento Interno para la Policía Local		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer los criterios de actuación y funcionamiento por los que se regirá el Cuerpo de la Policía Local de acuerdo con la legislación vigente. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>El Cuerpo de Policía Local es un cuerpo de seguridad, armado, de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada, bajo la superior autoridad del Alcalde.</p> <p>La Policía Local, tiene como misión, desempeñar todas las funciones propias de las Policía Locales, y en general, dentro del marco de la legislación vigente, mantener la seguridad pública y proteger el libre ejercicio de derechos y libertades, en el ámbito del término municipal.</p> <p>Por todo ello, es necesario establecer los principios básicos de actuación de los miembros de Policía Local en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación al ordenamiento jurídico - Relaciones con la comunidad - Tratamiento de detenidos - Dedicación profesional - Secreto profesional 		

	- Responsabilidad		
	Además de las funciones que se consideren necesarias y todo lo relativo a su estructura y funcionamiento como organismo público.		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	-		
DEFICIENCIA DETECTADA	Ausencia de Reglamento interno y detección de la necesidad por parte de la Policía Local (Punto IV.2.7.3 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 30 Reglamento Interno de la Policía Local		




LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.3:	Convivencia y Protección Ciudadana		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO III.3.5 :	Creación de un Consejo Asesor de Medio Ambiente y aprobación de su Reglamento de funcionamiento.		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	- Articular la participación de las organizaciones representativas en materia de medio ambiente		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>En la actualidad existe un borrador de Reglamento del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Altea, cuya aprobación es de suma importancia. El principal propósito de este Consejo será el de trabajar porque la localidad de Altea sea un término municipal habitable y saludable, respetuoso con su historia, sus tradiciones y su entorno, asegurando su desarrollo en parámetros sostenibles para todos los alteanos y las generaciones venideras.</p> <p>Se tratará de un órgano sectorial y deliberante con carácter vinculante, que hará posible y asegurará la plena participación social en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las políticas locales en materia de medio ambiente, especialmente en lo que se refiere a la Agenda 21 de Altea, canalizando la participación de los Grupos, Asociaciones y Entidades cuyos objetivos tengan relación con el desarrollo y protección de nuestro entorno, y cuyo ámbito de actuación sea el término municipal de Altea.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		

ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1, III.2.2		
DEFICIENCIA DETECTADA			
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 31 Consejo Asesor de Medio Ambiente y Ordenación Territorial		



LINEA ESTRATEGICA III: GESTIÓN MUNICIPAL			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN III.4:	Cultura		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO III.4.1 :	Proyecto para la Creación de un Archivo Histórico Municipal		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar un servicio especializado para gestionar, tratar y conservar toda la documentación que produce y ha producido a lo largo del tiempo el Ayuntamiento de Altea. - Velar por la recuperación del patrimonio documental no producido directamente por el Ayuntamiento, pero vinculado al Municipio por razones sociales, económicas, culturales o de cualquiera índole. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Con el tamaño poblacional de un Municipio como Altea, se estima oportuno el contar con un servicio público de Archivo Histórico, por lo que se propone la creación de un Proyecto a tal fin que contemple las funciones básicas a desarrollar por este organismo, como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servir al Ayuntamiento cuando necesite cualquier antecedente en el momento de tramitar los asuntos administrativos. - Dar las normas para organizar la documentación desde el mismo momento de su creación en las oficinas municipales. - Realizar los instrumentos de descripción necesarios (inventarios, catálogos, índices) con la finalidad de 		
Plan de Acción Local de Altea		Revisión: 0	Fecha: 24/11/2007
			Página 78 de 140

	<p>localizar y ofrecer a los ciudadanos la documentación que solicitan y que no se encuentre afectada por ninguna restricción legal a su libre acceso.</p> <p>Además de las medidas a tomar para facilitar la consulta de la documentación del Fondo Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el asesoramiento a los investigadores y ciudadanos en general sobre las características y la información que contiene el Archivo. - Promover la difusión de los documentos que custodia, colaborando en publicaciones y exposiciones y participando en cualquier otra actividad cultural relacionada. - Condiciones de conservación de la diversidad de los soportes documentales (pergamino, papel, disquetes informáticos, películas...), originada por la evolución por los medios técnicos utilizados a lo largo del tiempo para fijar la información, para garantizar su consulta en el futuro. <p>En el Archivo Municipal se debe poder encontrar los expedientes de licencias de obras, de apertura de establecimientos, planos de ordenación urbana, proyectos de obras municipales, padrones de habitantes y todos los padrones impositivos municipales, las actas del pleno y de la comisión del gobierno..., pero también documentación de particulares (arquitectos y nobles), que han querido preservar su patrimonio documental. Toda esta documentación constituye una riqueza histórica para el Municipio y debería custodiarse y estar a disposición de todos los ciudadanos para poder consultarla, realizar sus investigaciones o reclamar sus derechos.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO

SINERGIAS	-
DEFICIENCIA DETECTADA	Inexistencia de Archivo Histórico Municipal (Punto IV.2.7.5.1 del Diagnóstico)
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 € 
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €  
	3.- Mas de 30.000 €   
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 32 Archivo Histórico Municipal

LÍNEA ESTRATÉGICA IV: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD

El territorio es un elemento básico del desarrollo en cuanto sede de los recursos medioambientales, artísticos o culturales y espacio físico destinado al emplazamiento de infraestructuras y equipamientos.

La creciente presión de las sociedades humanas sobre el territorio hace necesaria la utilización de técnicas de planificación de carácter integral, inspirada en el criterio de la sostenibilidad. La planificación territorial debe ser la expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de una sociedad y constituye una de las áreas de actuación más claras e importantes en orden a conseguir un uso y disfrute equilibrado y óptimo del territorio.

Esta Línea Estratégica pretende potenciar la planificación sostenible del territorio de Altea, tanto del espacio urbano como del natural, que permita incrementar la calidad de vida de la población.

Por otra parte, esta Línea Estratégica también potencia mecanismos de movilidad sostenible. Debemos ser conscientes que la actividad humana constituye la mayor contribución al cambio climático. Aunque las causas que contribuyen al cambio climático son múltiples, la relación entre cambio climático y transporte es clara. Por ello, esta Línea Estratégica también pretende disminuir las emisiones procedentes del tráfico rodado, disminuyendo asimismo la contribución de Altea al cambio climático.

LINEA ESTRATEGICA IV: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD

LINEA IV: LIV

DENOMINACIÓN: Planificación Territorial y Movilidad

PROGRAMAS QUE INCLUYE:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN IV.1: Integración del Medio Ambiente en el Proceso de Toma de Decisiones Urbanísticas

- ✓ Denominación del Proyecto IV.1.1: Creación de una Comisión Técnica Interdepartamental para la Integración de Criterios de Sostenibilidad en el Planeamiento Urbano
- ✓ Denominación del Proyecto IV.1.2: Intensificar el Control sobre Viviendas en Suelo no Urbanizable
- ✓ Denominación del Proyecto IV.1.3: Control de la Demanda y Urbanización del Suelo Disponible.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN IV.2: Movilidad Sostenible

- ✓ Denominación del Proyecto IV.2.1: Campaña de Sensibilización y Actuaciones Encaminadas a la Movilidad Sostenible y Fomento de Medios de Transporte Alternativos
- ✓ Denominación del Proyecto IV.2.2: Elaboración de un Plan de Accesibilidad Municipal
- ✓ Denominación del Proyecto IV.2.3: Realización de un Estudio sobre las Demandas de Movilidad de los Ciudadanos de Altea

LINEA ESTRATEGICA IV: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
IV.1:

Integración del Medio Ambiente en el Proceso de Toma de Decisiones Urbanísticas

DENOMINACIÓN DEL
PROYECTO IV.1.1 :

Creación de una Comisión Técnica Interdepartamental para la Integración de Criterios de Sostenibilidad en el Planeamiento Urbano

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Integrar las perspectivas y necesidades del resto de áreas gestoras del Municipio en el planteamiento urbanístico establecido en el PGOU.
- Incorporar criterios de sostenibilidad en el planeamiento urbanístico municipal.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

El desarrollo urbano de las ciudades debe contemplar en primer término la mejora de la calidad de vida de las personas, incorporando siempre una perspectiva a medio y largo plazo, es decir, mejorar las opciones con vistas al futuro y evitar agotar los recursos naturales. Es, asimismo, de suma importancia, tener en cuenta la integración de criterios ambientales en dicho desarrollo urbano.

Por ello se propone:

- La creación de una Comisión Técnica Interdepartamental, integrada por al menos un representante de las diferentes concejalías y oficinas del Municipio, con función consultiva y supervisora de la revisión del PGOU y futuras actuaciones urbanísticas.
- El establecimiento de un calendario de reuniones de dicha Comisión.

COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1, IV.1.2, IV.1.3		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	<p>Nº 33 Creación de una Comisión Técnica para la Integración de Criterios de Sostenibilidad en el Proceso de Toma de Decisiones Urbanísticas</p> <p>Nº 34 Vitalidad de la Comisión Interdepartamental para Promover un Urbanismo Sostenible</p>		

LINEA ESTRATEGICA IV: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
IV.1:

Integración del Medio Ambiente en el Proceso de Toma de Decisiones Urbanísticas

ENOMINACIÓN DEL PROYECTO
IV.1.2 :

Intensificar el Control sobre Viviendas en Suelo No Urbanizable

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Mantener y garantizar la protección del suelo actualmente clasificado como no urbanizable.
- Evitar la ocupación urbana masiva y dispersa, conservando los espacios de interés paisajístico.
- Catalogar todas aquellas viviendas de construcción legal o ilegal existentes en el Municipio mediante la realización de un inventario.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

La proliferación de viviendas de construcción ilegal en zonas no urbanizables está dando lugar a una ocupación masiva del territorio, poniendo en peligro espacios de alto valor paisajístico.

La realización de un inventario de viviendas en suelo no urbanizable facilitará la regulación de futuras actuaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.

Por todo ello este Proyecto propone:

- La elaboración de un inventario de viviendas en suelo no urbanizable.
- Uso de las nuevas tecnologías para el control de las viviendas ilegales como fotos aéreas a escala 1:5000 que permitan reconocer y ubicar viviendas y

	<p>actividades económicas o Sistemas de Información Geográfica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión periódica del inventario y control de las posibles nuevas construcciones ilegales. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	IV.1.1, IV.1.3		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	<p>Nº 35 Control de Viviendas Ilegales Mediante la Elaboración de un Inventario</p> <p>Nº 36 Control de Viviendas Ilegales</p>		

LINEA ESTRATEGICA IV: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN IV.1:	Integración del Medio Ambiente en el Proceso de Toma de Decisiones Urbanísticas		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO IV.1.3 :	Control de la Demanda y Urbanización del Suelo Disponible		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener y garantizar la protección del suelo del término municipal de Altea. - Establecer criterios que permitan determinar la necesidad de nuevas actuaciones urbanísticas. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>La construcción de nuevas viviendas y áreas residenciales o urbanizaciones supone un enorme consumo de recursos: suelo, agua, energía, etc. además de disparar el gasto público para proveerlas del resto de servicios públicos (alumbrado, red de saneamiento, recogida de residuos, etc.)</p> <p>Por ello este Proyecto propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El control de la concesión de nuevas licencias urbanísticas que permita determinar la necesidad de las mismas. • Aumento de la superficie protegida en el Término Municipal. • Localizar las actuaciones urbanísticas necesarias en las zonas que resulten más adecuadas para ello. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		

PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	IV.1.1, IV.1.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 37 Utilización Sostenible del Suelo		



LINEA ESTRATEGICA IV: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
IV.2:

Movilidad Sostenible

DENOMINACIÓN DEL
PROYECTO IV.2.1 :

Campana de Sensibilización y Actuaciones Encaminadas a la Movilidad Sostenible y de Fomento de Medios de Transporte Alternativos.

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Concienciar a la población sobre el uso de medios de transporte sostenible.
- Potenciar el uso de la bicicleta y del desplazamiento a pie, así como promover un uso racional del vehículo privado.
- Mejorar la calidad del aire de Altea.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

Las ciudades del mundo desarrollado han vivido en las últimas décadas un proceso evolutivo de su movilidad basado en parámetros no sostenibles en el transcurso del tiempo. La popularización del uso del vehículo privado ha comportado una pérdida del equilibrio tradicional en el uso del espacio público, acotado físicamente por definición.

Por todas estas razones este Proyecto pretende impulsar el uso de medios de transporte sostenibles. Para ello se propone:

- Una campaña informativa sobre las ventajas del uso de medios de transporte como la bicicleta o el desplazamiento a pie. Esta campaña deberá incluir charlas en centros educativos, a la población en general y cuñas publicitarias en los medios de

	<p>comunicación locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una red de itinerarios seguros y accesibles para los peatones. • Diseñar una red de carril bici con buenas condiciones de seguridad y con conexión a los principales puntos de atracción del Municipio. • Fomento del uso racional del coche. • Creación de puntos para el estacionamiento de bicicletas, localizados convenientemente y equipados para poder aparcarlas en buenas condiciones de seguridad. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1, III.2.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	Aumento del parque de vehículos, del consumo de energía, de la congestión por tráfico, ruido y contaminación atmosférica (Punto IV.2.7.1 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 38 Movilidad Local Sostenible		

LINEA ESTRATEGICA IV: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN IV.2:	Movilidad Sostenible		
DENOMINACIÓN PROYECTO IV.2.2 :	DEL	Elaboración de un Plan de Accesibilidad Municipal	
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuar los espacios urbanos para todo tipo de peatones. - Mejorar la calidad de vida de las personas con algún tipo de discapacidad. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>El ciudadano discapacitado físico, ancianos, mujeres embarazadas y los niños son colectivos importantes que tienen la necesidad temporal o definitiva, de vivir en un ambiente adecuado.</p> <p>El número total de estos ciudadanos de estos ciudadanos tiende a aumentar y todos ellos se encuentran, por tanto, con la necesidad cotidiana de afrontar situaciones frecuentemente insalvables y, con mayor frecuencia, en gran desventaja.</p> <p>Por todo esto, es necesario asegurar que las aceras disponen de un pavimento adecuado, en buen estado y no deslizante, que no haya barreras arquitectónicas que impidan el paso de las personas con movilidad reducida como escalones, mobiliario urbano que dificulte el paso, y que tengan el ancho suficiente como para asumir el tráfico habitual de</p>		

	<p>peatones. Del mismo modo, es necesaria la adaptación de todos los edificios públicos para permitir el acceso a estos colectivos.</p> <p>Se propone, por tanto, la potenciación del Plan de Accesibilidad que debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un estudio sobre la accesibilidad en el Municipio. • Priorización de actividades a realizar para adaptar los edificios y espacios públicos. • Reuniones periódicas entre los técnicos de urbanismo, servicios sociales y representantes de la Asociación local de discapacitados. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS			
DEFICIENCIA DETECTADA	Inexistencia de un Plan de Accesibilidad Municipal (Punto IV.2.7.2)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 39 Elaboración y Aprobación de un Plan de Accesibilidad		

LINEA ESTRATEGICA IV: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MOVILIDAD			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN IV.2:	Movilidad Sostenible		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO IV.2.3 :	Realización de un Estudio sobre las Demandas de Movilidad de los Ciudadanos de Altea		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el uso de los vehículos privados mediante la potenciación del transporte público. - Conocer la realidad sobre las necesidades y el uso del transporte público. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Una de las causas del uso excesivo del transporte motorizado individual es la escasez de frecuencia del transporte público y el excesivo tiempo que estos dilatan en llegar a su destino.</p> <p>Es necesario realizar un estudio de la realidad de los desplazamientos y las posibilidades de mejora o incremento del uso del transporte público.</p> <p>Este estudio permitirá estructurar los aspectos que definen el sistema de movilidad del Municipio, valorando de manera cualitativa y cuantitativa los diferentes ámbitos del objeto de estudio. De esta forma podremos conocer de manera previa al planeamiento las actuaciones, los problemas medioambientales y sociales que provoca el actual sistema de movilidad. En este estudio habría que incluir las posibilidades de intermodalidad o de uso combinado que pudiera ofrecer.</p>		

COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	III.2.1, III.2.2		
DEFICIENCIA DETECTADA	Falta de transporte público urbano de calidad detectado en el Estudio de Percepción Ciudadana		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 40 Movilidad		

LÍNEA ESTRATÉGICA V: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

El bienestar se entiende como el conjunto de factores que participan en la calidad de vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la tranquilidad y a la satisfacción humana. Frente a los modelos tradicionales del desarrollo, para el desarrollo sostenible el bienestar se alcanza con la satisfacción de necesidades y no sólo con la mayor adquisición de bienes de mercado.

Por ello el desarrollo sostenible introduce conceptos como servicios sociales, públicos y humanos que cubren las necesidades de afecto, protección, identidad, libertad, participación y respeto; indispensables también para alcanzar la plena realización personal.

Por otra parte, es muy importante recordar que alcanzar la equidad social es un objetivo fundamental para la Agenda 21, ya que constituye un requisito imprescindible para lograr la sostenibilidad. La distribución equitativa de la riqueza está estrechamente relacionada con la sostenibilidad, ya que los pobres sufren más los problemas ambientales y tienen menos probabilidades de resolverlos. Además, en los países occidentales, una distribución no equitativa de la riqueza causa un comportamiento insostenible y hace que éste sea difícil de modificar. La equidad supone superar los desequilibrios territoriales y las desigualdades sociales, económicas, y poblacionales integrando en una ciudad sostenible a los grupos marginados e “invisibles”: niños, parados, ancianos, discapacitados, no conductores, inmigrantes, etc.

Esta Línea Estratégica incluye programas de actuación encaminados a facilitar el disfrute del bienestar para toda la población de Altea y tratar de alcanzar la equidad social.

LINEA ESTRATEGICA V: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

LINEA V : LV

DENOMINACIÓN: Bienestar Social y Calidad de Vida.

PROGRAMAS QUE INCLUYE:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN V.1: Educación

- ✓ Denominación del Proyecto V.1.1: Aumento de Escuelas Infantiles Municipales
- ✓ Denominación del Proyecto V.1.2: Promoción y Uso del Valenciano



LINEA ESTRATEGICA V: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

PROGRAMA DE ACTUACIÓN V.1:	Educación		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO V.1.1 :	Aumento de Escuelas Infantiles Municipales		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de vida y oportunidades para todas las personas trabajadoras - Dar cobertura y atención a los menores de tres años 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>La carencia de guarderías y Escuelas Infantiles limita la movilidad de los adultos responsables de los niños (generalmente madres), dificultando la realización de gestiones, el acceso al mercado laboral, especialmente de las mujeres, o la asistencia a actividades formativas o de ocio.</p> <p>Por tanto, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reserva de espacios para la construcción de Escuelas de Educación Infantil públicas. - Dotación a éstas de los equipamientos y capacidades adecuadas a la situación de la demanda actual y futura. - Creación de más puestos estables de empleo para educadores infantiles 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, Conselleria de Educación		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	-		

DEFICIENCIA DETECTADA	Ausencia de guarderías infantiles de carácter público (Diagnóstico Punto IV.2.4.2)	
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Conselleria de Educació	
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 41 Dotación Adecuada de Escuelas Infantiles Municipales (EIM)	

LINEA ESTRATEGICA V: BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN V.1:	Educación		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO V.1.2 :	Promoción y Uso del Valenciano		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir la diglosia existente entre el valenciano y el castellano. - Promocionar el uso del valenciano en todos los ámbitos de comunicación. - Disminuir el porcentaje de población de Altea que no entiende el valenciano. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>El artículo 3 de la Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, si bien las otras lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas, precisando que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.</p> <p>Correlativamente, la Llei 2/1983, de 24 de Novembre, d'ús i ensenyament del valencià, fija como objetivos básicos, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer efectivo el derecho de todos los ciudadanos a conocer y usar el valenciano. • Proteger su recuperación y garantizar el uso normal y oficial. 		

	<p>En este marco normativo, resulta necesaria la puesta en marcha de iniciativas que fomenten y promuevan la normalización progresiva del valenciano en la vida local. Algunas de ellas están en proyecto, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un gabinete de normalización lingüística - Aumento de la programación en valenciano en radio altea - Petición de subvenciones de otros organismos (autonómicos) para promocionar la lengua valenciana 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, Conselleria de Educació		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	-		
DEFICIENCIA DETECTADA	<p>Progresivo aumento de personas que no entienden valenciano (Punto IV.2.4.1 del Diagnóstico) Insuficiente Promoción del Valenciano (Punto IV.2.7.5.4 del Diagnóstico)-</p>		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Conselleria de Educació		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 42 Promoción del Valenciano		

LÍNEA ESTRATÉGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

El empleo supone uno de los principales elementos para lograr la integración social de las personas. Al mismo tiempo, dada la gran cantidad de tiempo que en la sociedad actual los ciudadanos pasan en sus puestos de trabajo es esencial garantizar un bienestar laboral para los trabajadores, que a su vez repercutirá positivamente en el funcionamiento de la empresa. Por ello, una parte de esta Línea Estratégica trata ampliar las fuentes de generación de empleo en Altea, a la vez que pretende mejorar la formación de los trabajadores para acceder al mercado laboral.



**LINEA ESTRATEGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS Y EMPLEO**

LINEA VI : LVI

DENOMINACIÓN: Promoción de Actividades Económicas y Empleo

PROGRAMAS QUE INCLUYE:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.1: Comercio e Industria

- ✓ Denominación del Proyecto VI.1.1: Dinamización Comercial del Municipio
- ✓ Denominación del Proyecto VI.1.2: Realización de un Estudio de Mercado
- ✓ Denominación del Proyecto VI.1.3: Premiar a las Empresas que Implanten Sistemas de Calidad (ISO 9001) o Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001, EMAS, etc)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.2: Agricultura

- ✓ Denominación del Proyecto VI.2.1: Promoción de la Agricultura Ecológica
- ✓ Denominación del Proyecto VI.2.2: Potenciación de la Vitalidad del Consejo Local Agrario

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.3: Turismo

- ✓ Denominación del Proyecto VI.3.1: Estudio de los Recursos Turísticos
- ✓ Denominación del Proyecto VI.3.2: Potenciación de los Productos Locales como Atracción Turística
- ✓ Denominación del Proyecto VI.3.3: Desarrollo de un Proyecto para el Planeamiento Estratégico del Desarrollo Turístico de Altea

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.4: Empleo

- ✓ Denominación del Proyecto VI.3.1: Fomento del Empleo Femenino

LINEA ESTRATEGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
VI.1:

Comercio e Industria

DENOMINACIÓN DEL
PROYECTO VI.1.1 :

Dinamización Comercial del Municipio

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Favorecer el tejido empresarial local a través de la difusión de los servicios y productos que se ofrecen en el Municipio.
- Elaborar y difundir una guía de fácil consulta que recoja las empresas presentes en el Municipio.
- Elaborar una base de datos que recoja los datos de las empresas del Municipio.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

Para asegurar la permanencia y éxito de las empresas locales, esta acción pretende:

- La elaboración de una guía en la que se recojan las empresas existentes en el Municipio, sus teléfonos y direcciones de contacto y los servicios y productos que ofrecen. Mediante su difusión en el Municipio se pretende fortalecer el entramado empresarial a través del incremento de las acciones comerciales entre ellas.
- Creación de una base de datos sobre los comercios de Altea, adaptando además dicho sector a las nuevas tecnologías.

COMPETENCIA

Municipal

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Altea, sector empresarial

PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	VI.1.3		
DEFICIENCIA DETECTADA			
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Cámara de Comercio de Alicante		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 43 Comercio Dinámico		



LINEA ESTRATEGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.1:	Comercio e Industria		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VI.1.2 :	Realización de un Estudio de Mercado		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer detalladamente las características del sector terciario. - Completar la oferta comercial y de servicios existente con las posibles demandas que el Estudio detecte. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Un Estudio de Mercado debe servir para tener una noción clara de la cantidad de consumidores que habrán de adquirir el bien o servicio que se piensa vender, dentro de un espacio definido, durante un período de medio plazo y a qué precio están dispuestos a obtenerlo. Adicionalmente, el Estudio de Mercado va a indicar si las características y especificaciones del servicio o producto corresponden a las que desea comprar el cliente.</p> <p>Finalmente, el Estudio de Mercado proporcionará la información acerca del precio apropiado para colocar el bien o servicio y competir en el mercado, o bien imponer un nuevo precio por alguna razón justificada.</p> <p>Este Proyecto propone la realización de un Estudio de Mercado que debe servir como impulso del comercio local. Dicho Estudio debe reflejar:</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> - La realidad del comercio de Altea: oferta existente y demanda por parte de los ciudadanos. - Existencia de posibles subsectores comerciales susceptibles de expansión. - Propuestas concretas de mejora a nivel comercial. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, empresa externa		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	VI.1.3		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Cámara de Comercio de Alicante		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 44 Estudio de Mercado		

LÍNEA ESTRATÉGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.1:	Comercio e Industria		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VI.1.3 :	Premiar a las Empresas que Implanten Sistemas de Calidad (ISO 9001) o Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001, EMAS, etc)		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la implantación de sellos de calidad en la gestión y en el impacto ambiental de las empresas. - Mejorar la imagen de las empresas del Municipio, haciéndolas más competitivas. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>El fenómeno de la globalización crece e influye en el desempeño económico de las empresas e instituciones, en el mundo aumenta la demanda de productos cada vez mejores de empresas que no afecten el medio ambiente.</p> <p>Ello obliga a los empresarios a ser más competitivos y hacer las cosas mejor para satisfacer las expectativas de sus clientes, tanto a los que reciben directamente los productos, como la comunidad y el ecosistema en los que desarrollan actividades.</p> <p>Este proyecto promueve:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La concesión de ventajas fiscales a aquellas empresas que implanten la norma ISO 9000, ISO 14000, EMAS o combinaciones de las mismas. - La realización de reuniones informativas con los empresarios de Altea para que conozcan las 		

	ventajas de la implantación de estos sistemas.		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, Asociación de Empresarios		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	-		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 45 Industrias de Calidad		

LINEA ESTRATEGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.2:	Agricultura		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VI.2.1 :	Promoción de la Agricultura Ecológica		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor impulso del sector primario de Altea. - Aumentar la competitividad de este sector. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>La agricultura ecológica es un sistema para cultivar una explotación agrícola autónoma basada en la utilización óptima de los recursos naturales, sin emplear productos químicos de síntesis, u organismos genéticamente modificados -ni para abono ni para combatir las plagas-, logrando de esta forma obtener alimentos orgánicos a la vez que se conserva la fertilidad de la tierra y se respeta el medio ambiente. Todo ello de manera sostenible y equilibrada.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, cooperativa agrícola, comunidades de regantes, sindicatos agrarios, agricultores, particulares interesados.		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	-		
DEFICIENCIA DETECTADA	Progresivo abandono de la actividad agrícola (Punto IV.2.6.3 del Diagnóstico)		

ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Conselleria de Agricultura	
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 46 Agricultura Ecológica	



LINEA ESTRATEGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.2:	Agricultura		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VI.2.2 :	Potenciación de la Vitalidad del Consejo Local Agrario		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y desarrollar actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería. - Conservación, reparación y mantenimiento de caminos. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>En un Municipio como Altea, de tradición agrícola pero que está experimentando un progresivo abandono de esta actividad, es importante contar con un Consejo Local Agrario a través del cual los sectores interesados puedan transmitir a la Administración sus inquietudes y propuestas, así como prestar funciones de asesoramiento, informe y colaboración con el sector agrícola. Es por tanto, necesario, revitalizar este Consejo con un cumplimiento efectivo de su Reglamento, que establece reuniones cada 3 meses.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, sectores implicados (cooperativa agrícola, comunidades de regantes, sindicatos agrarios, agricultores)		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	-		

DEFICIENCIA DETECTADA	Incumplimiento de las Reuniones estipuladas en el Reglamento interno del Consejo Local Agrario (Punto IV.2.6.3 del Diagnóstico)	
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea	
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 47 Vitalidad del Consejo Local Agrario	

LINEA ESTRATEGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.3:	Turismo		
DENOMINACIÓN PROYECTO VI.3.1 :	DEL Estudio de los Recursos Turísticos		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	- Conocer la realidad del sector turístico en Altea así como sus posibilidades de desarrollo.		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Este Proyecto prevé la realización de un estudio que analice las características de los productos y servicios turísticos. Este estudio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Diagnóstico territorial para posibles inversores. • Investigación sobre la demanda de turismo. • Análisis de las necesidades formativas de los trabajadores del sector. <p>A partir de los resultados debe elaborarse un Proyecto de desarrollo turístico viable y sostenible en parámetros ambientales en el ámbito local.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	VI.3.2, VI.3.3		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		

ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Cámara de Comercio de Alicante	
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 48 Sector Turístico	



LINEA ESTRATEGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO.			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.3:	Turismo		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VI.3.2 :	Potenciación de los Productos Locales como Atracción Turística		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperar y mantener las actividades tradicionales locales. - Adaptarse a las nuevas tendencias turísticas ofreciendo una alternativa etnográfica al turismo de sol y playa. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>En la diversificación de la oferta turística de la zona pueden diferenciarse dos procesos complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por una parte, resulta conveniente realizar las reestructuraciones adecuadas de los espacios turísticos que permitan articular de forma integrada el patrimonio natural y cultural. • Por otra, deben potenciarse las singularidades con nuevas ofertas turísticas en las que el territorio sea el protagonista fundamental, como los procesos de elaboración de productos tradicionales, identificando elementos de diferenciación y mostrando de alguna manera el proceso de producción. • Creación de un sello para productos típicos de Altea. 		
COMPETENCIA	Municipal		

ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	VI.3.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	-		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		😊
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		😊😊
	3.- Mas de 30.000 €		😊😊😊
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 49 Productos Típicos		



LINEA ESTRATEGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.3:	Turismo		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VI.3.3 :	Desarrollo de un Proyecto para el Planeamiento Estratégico del Desarrollo Turístico de Altea		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar una gestión orientada a la estructuración y mejora del producto turístico. - Conseguir un desarrollo turístico sostenible. - Impulsar el fomento de nuevos espacios turísticos, basándose en la puesta en valor de recursos que actualmente no gozan de aprovechamiento turístico. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>La existencia de un patrimonio cultural y natural representativo, unido a la progresiva dinamización que de él se está haciendo, ha generado que en los últimos años la actividad turística en la ciudad se haya potenciado notablemente mediante la presencia creciente de visitantes que llegan al destino para visitar las playas de Altea principalmente, o para disfrutar de su entorno natural privilegiado. Si bien este crecimiento es significativo, no ha sido constante a lo largo del tiempo, percibiéndose un estancamiento e incluso un leve descenso en algunos espacios visitables.</p> <p>Por todo ello, se propone consensuar con todos los agentes implicados en el desarrollo de la actividad turística una apuesta firme por el desarrollo del Turismo Activo,</p>		

	<p>considerando que en este ámbito el Municipio posee recursos culturales y naturales que ofrecen una gran potencialidad, y en consecuencia, éstos están en disposición de proyectar un posicionamiento sólido en el mercado turístico.</p> <p>Este Proyecto debe contener un Plan de Actuaciones que abarcará los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sostenibilidad de la actividad turística. - Calidad en la gestión municipal y empresarial - Formación turística. - Comunicación, promoción y comercialización de los nuevos productos. - Posicionamiento estratégico del destino. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	-		
DEFICIENCIA DETECTADA	inicial agenda 21		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 50 Planeamiento Estratégico para el Desarrollo Turístico		

LINEA ESTRATEGICA VI: PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VI.4:	Empleo		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VI.4.1 :	Fomento del empleo femenino		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el porcentaje de mujeres desempleadas. - Ayudar a superar las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Una de las prioridades de la política laboral consiste en fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo. En la actualidad, más de la mitad de los demandantes de empleo de nuestro país son mujeres.</p> <p>El fomento del empleo femenino puede llevarse a cabo de múltiples formas. Dentro de este Proyecto se proponen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la actividad empresarial (apoyo técnico a las iniciativas de autoempleo, asesoramiento técnico de Proyectos empresariales y planes de viabilidad, seguimiento y tutelaje de iniciativas empresariales, cursos de formación, etc.) • Mejora de la empleabilidad y formación profesional (orientación individualizada y diseño de itinerarios en la búsqueda de empleo, formación para la búsqueda de empleo, información sobre recursos de fomento de empleo). • Medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar (acuerdos con empresas, aumentar la 		

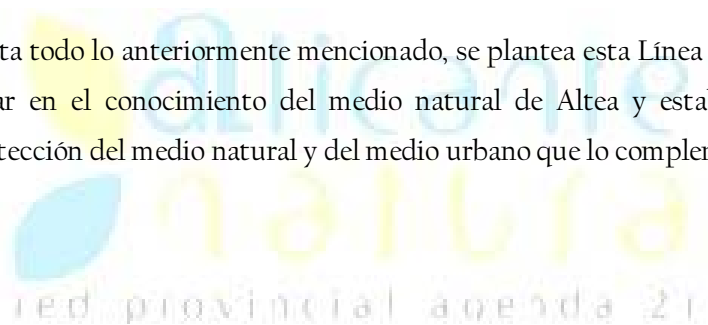
	dotación de guarderías municipales, etc)		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	-		
DEFICIENCIA DETECTADA	Existe más demanda por parte de mujeres de edades comprendidas entre 25 y 44 años que de hombres, así como en la totalidad de número de mujeres que demandan empleo. (Punto IV.26.1.1 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Cámara de Comercio de Alicante, Instituto de la Mujer		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 51 Fomento del Empleo Femenino		

LÍNEA ESTRATÉGICA VII: PROTEGER Y CONSERVAR EL ENTORNO

El entorno en el que discurre la vida de los seres humanos comprende tanto el medio natural como el urbano. Respecto al entorno urbano, conocer el lugar donde se vive es el primer paso para respetarlo y ayudar a hacerlo más agradable.

Los espacios naturales son ámbitos caracterizados por mantener valores ambientales que son necesarios para conservar una riqueza natural (biodiversidad), una cultura (interrelación histórica entre la sociedad y el territorio) y un paisaje, ya que todos ellos constituyen un patrimonio de la humanidad que ha de preservarse y enriquecerse para las generaciones futuras.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado, se plantea esta Línea Estratégica con el fin de profundizar en el conocimiento del medio natural de Altea y establecer políticas y estrategias en protección del medio natural y del medio urbano que lo complementa.



LINEA ESTRATEGICA VII: PROTEGER Y CONSERVAR EL ENTORNO

LINEA VII : LVII

DENOMINACIÓN: Proteger y Conservar el Entorno

PROGRAMAS QUE INCLUYE:

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VII.1: Medio Urbano

- ✓ Denominación del Proyecto VII.1.1: Implantar Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión de Zonas Verdes
- ✓ Denominación del Proyecto VII.1.2: Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VII.2: Medio Natural

- ✓ Denominación del Proyecto VII.2.1: Comunicación, Educación y Divulgación Ambiental
- ✓ Denominación del Proyecto VII.2.2: Conservación y Puesta en Valor de la Vía Pecuaria.
- ✓ Denominación del Proyecto VII.2.3: Elaboración de un Catálogo de Árboles Monumentales.
- ✓ Denominación del Proyecto VII.2.4: Figura de protección de Paraje Natural Municipal de Sierra de Bernia.
- ✓ Denominación del Proyecto VII.2.5: Recuperación Ecológico-Paisajística del Río Algar.
- ✓ Denominación del Proyecto VII.2.6: Elaboración de un Estudio del Riesgo de desprendimiento y deslizamiento del municipio de Altea.

LINEA ESTRATEGICA VII: PROTEGER Y CONSERVAR EL ENTORNO			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN VII.1:	Medio Urbano		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VII.1.1 :	Implantar Buenas Prácticas Ambientales en la Gestión de las Zonas Verdes		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el consumo de agua en las zonas verdes municipales. - Plantación de especies vegetales autóctonas, adaptadas a las condiciones de pluviosidad del Mediterráneo. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Los parques y jardines de un Municipio son lugares para el uso y disfrute de sus ciudadanos, lugares de encuentro y de juego y, a la vez, de sosiego y tranquilidad.</p> <p>Sin embargo las especies vegetales presentes en los mismos deben estar adaptadas a las condiciones del clima mediterráneo, permitiendo de esta forma reducir la cantidad de agua empleada en el riego de las mismas.</p> <p>Por ello este Proyecto impulsa la sustitución del césped de las zonas verdes por otra cubierta vegetal que requiera menos cuidado. Por otro lado se propone la progresiva sustitución de las especies vegetales por especies autóctonas que requieran menor frecuencia de riego.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS			

DEFICIENCIA DETECTADA		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea	
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 52 Buenas Prácticas en la Gestión de Zonas Verdes	

LINEA ESTRATEGICA VII: PROTEGER Y CONSERVAR EL ENTORNO			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN VIII:	Medio Urbano		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VII.1.2 :	Elaboración de la Carta Arqueológica Municipal		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un documento donde se recoja toda la información sobre el Patrimonio Arqueológico Municipal y su situación. - Conocer detalladamente el estado de conservación de los bienes patrimoniales del Municipio. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Las Cartas Arqueológicas Municipales son documentos cuyos objetivos son el conocimiento del Patrimonio Arqueológico Municipal y el estado actual de su investigación, el análisis de su estado de conservación y la identificación de los factores de afección y desafección que sobre él inciden.</p> <p>Este trabajo es de sumo interés para asegurar la debida protección de los bienes de naturaleza cultural, cualquiera que</p>		

	<p>sea su naturaleza (arqueológica, arquitectónica, etnológica, etc.).</p> <p>La Carta Arqueológica es un documento básico para informar a los documentos de planeamiento, ya que la protección del patrimonio cultural es uno de los objetivos primordiales de cualquier instrumento de ordenación del territorio.</p> <p>Este Proyecto propone la elaboración de una Carta Arqueológica Municipal en el Municipio de Altea. Para ello se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar a una empresa externa que se encargue de la elaboración de la Carta Arqueológica. • Potenciar el uso de la misma por parte de los técnicos municipales una vez esté elaborada. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea, empresa externa		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS			
DEFICIENCIA DETECTADA	Inexistencia de Carta Arqueológica Municipal (Punto IV.1.4.1 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 53 Carta Arqueológica de Altea		

LINEA ESTRATEGICA VII: PROTEGER Y CONSERVAR EL ENTORNO

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
VII.2:

Medio Natural

DENOMINACIÓN DEL
PROYECTO VII.2.1 :

Comunicación, Educación y Divulgación Ambiental

PRIORIDAD

ALTA

MEDIA

BAJA

OBJETIVOS

- Incrementar la conciencia de los ciudadanos de Altea, así como la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, especialmente a través de la participación de los medios de comunicación y otras vías no formales de divulgación.
- Establecer las pautas de enseñanza necesarias para inculcar a la población una cultura de cuidado y conservación de los espacios naturales, mediante el conocimiento del medio y de los valores e importancia que éste tiene para la población.
- Evitar la pérdida de los valores naturales que en la actualidad conserva el municipio de Altea, así como reforzarlos en la medida de lo posible.

DEFINICIÓN Y ACCIONES

En líneas generales, se trata de fortalecer la educación, comunicación y divulgación ambiental con vías para elevar el conocimiento, la participación ciudadana y la concienciación pública, así como facilitar el accionar de los tomadores de decisiones con relación a los procesos de uso y conservación de la diversidad biológica, para lo cual se plantean dos acciones principales:

- Elaboración de materiales didácticos y científicos técnicos relacionados con el uso y conservación de la diversidad biológica, como apoyo a los

	<p>programas educacionales, así como otros de corte popular dirigidos a los Proyectos comunitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un Programa de Educación Ambiental para escolares y adultos, en éste se contemplará la figura de un educador ambiental, cuya función será en la divulgación ambiental mediante charlas y seminarios en los diferentes centros de la ciudad. Este programa deberá ir encaminado, especialmente, a la puesta en valor de sitios de interés ambiental municipal, así por ejemplo; conocimiento de los Fondos Marinos del litoral Altea, conocimiento de especies protegidas, la importancia de ecosistemas de ribera (Río Algar), como principales corredores ecológicos... - Creación de un centro de Información ambiental que facilite a la ciudadanía y al visitante el conocimiento de los sitios de interés ambiental municipal y de los alrededores. - Elaboración de una guía de buenas prácticas agrícolas, encaminadas a un mayor y mejor tratamiento agrícola en las zonas de cultivo (dirigidas especialmente a los agricultores del Municipio de Altea). - Hacer un programa de recuperación, a partir de subvenciones y ayudas al agricultor, de especies de frutales autóctonas y tradicionales para conservar y poner en valor la zona de Huerta Tradicional de Altea. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	VII.2.2, VII.2.3, VII.2.4, VII.2.5 y II.3.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Necesidad de una mayor concienciación del entorno natural para así garantizar una mejor conservación del mismo.		

ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea	
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 54 Actividades Realizadas Encaminadas a la Comunicación, Educación y Divulgación Ambiental	



LÍNEA ESTRATÉGICA VII: PROTEGER Y CONSERVAR EL ENTORNO

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VII.2:	Medio Natural		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VII.2.2 :	Conservación y Puesta en Valor de la Vía Pecuaria		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la conservación de la Vía Pecuaria de Altea. - Promover el disfrute de la misma entre los habitantes y visitantes del Municipio. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Las antiguas rutas de trashumancia ganadera configuran una extensa red de Vías Pecuarias que atraviesan y recorren la Península Ibérica en unos 125000 Km de longitud, ocupando una superficie de 425000 Ha.</p> <p>Las Vías Pecuarias son una especie de corredores ecológicos que se distribuyen por más de 40 provincias y que en la actualidad, además de servir para el tránsito de reses, se han convertido en sustento de otras prácticas de ocio en plena naturaleza. Se estima que casi el 40% de estos caminos han desaparecido en la actualidad.</p> <p>Ante el progresivo abandono de este patrimonio público, es necesario conocer el estado actual de estas Vías y ofrecer alternativas de uso, compatibles con el aprovechamiento ganadero, que garanticen su recuperación y revitalización.</p>		

	<p>En las proximidades de los pueblos, las Vías Pecuarias ofrecen un suelo donde es posible acondicionar áreas verdes de expansión y paseos arbolados, que, como corredores biológicos faciliten el contacto natural entre el espacio urbano y el medio agrícola.</p> <p>Además, las Vías Pecuarias son auténticas rutas culturales y recorriéndolas es posible descubrir la gran variedad de contrastes del territorio.</p> <p>Finalmente, recorrer estos tradicionales caminos a pie, en bicicleta o a caballo, es una forma de extender el disfrute de este recurso natural y cultural entre la población de Altea.</p> <p>Este Proyecto propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La planificación de las actuaciones de acondicionamiento a llevar a cabo en la Vía Pecuaria de Altea. - La revisión anual de las actuaciones puestas en marcha. - La promoción del valor de la Vía Pecuaria en términos de esparcimiento y disfrute de la naturaleza. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	VII.2.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Necesidad de una mayor concienciación del entorno natural para así garantizar una mejor conservación del mismo.(Punto IV.1.4.2 del Diagnóstico)		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 55 Estudio del Estado Actual de Conservación y Alternativas para la Puesta en Valor de la Vía Pecuaria Nº 56 Conservación y Puesta en Valor de la Vía Pecuaria



LINEA ESTRATEGICA VII: PROTEGER Y CONSERVAR EL ENTORNO			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN VII.2:	Medio Natural		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VII.2.3 :	Elaboración de un Catálogo de Árboles Monumentales		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	Poner en conocimiento al ciudadano de determinadas especies arbóreas existentes en el municipio que merecen un interés especial de conservación y protección.		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Confeccionar un estudio/diagnóstico específico para determinar y localizar las especies vegetales, merecedoras de un alto valor ecológico-natural y/o singularidad, en el municipio. - Los árboles seleccionados para este itinerario se distinguen del resto en unos casos por su longevidad, asociada normalmente a un porte monumental; en otros por su forma, por ser un ejemplar histórico ligado a la tradición. - Elaboración de un proyecto de itinerario guiado, señalado, con paneles informativos, que hagan atractivo el recorrido que une las especies elegidas. - Obtener un Catálogo de Árboles Monumentales. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	VII.2.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Inexistencia de un Catálogo de árboles monumentales		

	(Punto IV.2.7.7 del Diagnóstico)	
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante, Conselleria de Medio Ambiente, Agua y Urbanismo y Vivienda	
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 57 Catálogo de Árboles Monumentales	

LINEA ESTRATEGICA VII: PROTEGER Y CONSERVAR EL ENTORNO

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VII.2:	Medio Natural		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VII.2.4 :	Figura de protección de Paraje Natural Municipal de Sierra de Bernia.		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer una figura de protección que ponga en valor las características ecológicas, geomorfológicas, paisajísticas, así como determinar la singularidad de las especies y asociaciones vegetales, de Sierra de Bernia. - Determinar un régimen legal orientado a proteger la integridad de los ecosistemas naturales, no admitiéndose uso o actividad que ponga en peligro la conservación de los valores que motivan su declaración. 		

DEFINICIÓN Y ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un estudio detallado de la Solana de Sierra de Bernia para determinar singularidades, así como establecer los límites y el área de dicha figura de protección. - Definir la categoría en función de los recursos y valores de interés local. - Desarrollo de actividades tradicionales y/o ambientales compatibles con las finalidades que motivan esta declaración, de acuerdo con sus regulaciones específicas y lo establecido por el presente Acuerdo y la normativa que lo desarrolle. - Dotar a la sierra de una red de senderos y rutas de pequeño recorrido, acotadas y señalizadas, así como acondicionar miradores donde se contemplen vistas panorámicas. - Informar, señalar y acondicionar los accesos a dicho espacio natural. 		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	VII.2.1, II.3.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Falta de protección del entorno de Sierra de Bernia en su vertiente Sur.		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante, Conselleria de Medio Ambiente, Agua y Urbanismo y Vivienda		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 58 Paraje Natural Municipal de Sierra de Bernia		

LINEA ESTRATEGICA VII: PROTEGER Y CONSERVAR EL ENTORNO

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VII.2:	Medio Natural		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VII.2.5 :	Recuperación Ecológico-Paisajística del Río Algar		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<p>Recuperar un hábitat de gran singularidad y que ha sufrido diversas transformaciones antrópicas en años anteriores.</p> <p>Puesta en valor de esta zona que sirva como espacio didáctico para una mayor comprensión de la importancia del agua, con especial atención a las zonas húmedas.</p> <p>Reforzar la figura de protección actual de “Reserva Húmeda de la Desembocadura del Río Algar”</p>		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>Elaborar un estudio detallado que permita determinar el potencial ecológico de la biodiversidad que contienen los ecosistemas de ribera del Río Algar, a su paso por el municipio de Altea.</p> <p>A partir de este estudio se deberán de establecer las bases de conservación y protección de los ecosistemas ripícolas, así como también identificar los impactos que degradan dicho medio, y que a su vez frenan el desarrollo natural del mismo.</p> <p>Una vez identificados los impactos, se deberán de tomar medidas para atenuarlos, así como establecer medidas correctoras y preventivas que los eliminen e impidan que vuelvan a producirse, respectivamente. Para esto se plantean viarias líneas de trabajo específicas:</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar todo tipo de vertidos industriales, así como de aguas residuales o mal depuradas. - Detener la invasión de especies alóctonas, bien vegetales o animales (Fauna acuícola y Avifauna). - Prohibición de usos y actividades de la zona de ribera que no sean compatibles con dicha línea estratégica. - Establecer un control de vigilancia ambiental que permita evaluar el estado ambiental de forma periódica. (Una vez corregidos los impactos y a posteriori) - ... <p>Elaboración y desarrollo de un proyecto de restauración del cauce y márgenes del Río Algar, con el objetivo de crear un ecosistema de ribera típico mediterráneo, así por ejemplo; plantar Chopos, Tarays, favorecer el crecimiento de zarzales, crear microclimas vegetales, zonas de aguas estancadas...</p> <p>Diseñar un recorrido para el ciudadano de a pie, con zonas de descanso y entretenimiento, para poner en conocimiento de la importancia de dicho espacio se propone la colocación de paneles informativos que expliquen la importancia de las zonas húmedas, así como la flora y fauna presentes en las mismas.</p>		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	II.2.2, II.2.3, II.2.4 y VII.2.1		
DEFICIENCIA DETECTADA	Localización puntual de vertidos al cauce y necesidad de conservar ecosistemas singulares de ribera típica mediterránea		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €	☺	
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €	☺☺	
	3.- Mas de 30.000 €	☺☺☺	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante, Conselleria de		

	Medio Ambiente, Agua y Urbanismo y Vivienda
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 59 Actuaciones de recuperación y puesta en valor del Río Algar.



LÍNEA ESTRATÉGICA VII: PROTEGER Y CONSERVAR EL ENTORNO

PROGRAMA DE ACTUACIÓN VII.2:	Medio Natural		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO VII.2.6 :	Elaboración de un Estudio del Riesgo de desprendimientos y deslizamientos del municipio de Altea.		
PRIORIDAD	ALTA	MEDIA	BAJA
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Prevenir desprendimientos y deslizamientos que puedan ocasionar daños materiales y civiles. - Localizar y determinar en profundidad todos aquellos puntos y zonas que supongan un riesgo potencial, así como evitar determinados usos que puedan ocasionar nuevas zonas de riesgo. 		
DEFINICIÓN Y ACCIONES	<p>En la diagnosis se ha hecho un primer análisis del riesgo de desprendimiento y deslizamiento a partir del cual se justifica la necesidad llevar a cabo el presente Proyecto. Para conseguir los objetivos propuestos, se hace necesario plantear un Estudio de Riesgo de desprendimiento y deslizamiento que prevé cuatro fases de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de manifestaciones de riesgo habidas hasta el momento. - Análisis de todos aquellos factores condicionantes (Relieve, pendiente, vegetación, litología, orientación, resistencia de los materiales) para toda el área municipal y especialmente en aquellos puntos detectados a priori con más riesgo. <p>Localización y delimitación de puntos y zonas con riesgo potencial.</p>		

	Elaboración de una cartografía, a nivel local, donde se distingan, desde zonas con riego nulo hasta zonas con riego muy Alto.		
COMPETENCIA	Municipal		
ACTORES IMPLICADOS	Ayuntamiento de Altea		
PERIODO DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	MEDIO PLAZO	CORTO PLAZO
SINERGIAS	Línea Estratégica IV		
DEFICIENCIA DETECTADA	Localización puntual de zonas de riesgo		
ESTIMACIÓN ECONOMICA	1.- Menos de 12.000 €		☺
	2.- Entre 12.000 y 30.000 €		☺☺
	3.- Mas de 30.000 €		☺☺☺
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Altea, Diputación de Alicante, Consellería de Medio Ambiente, Agua y Urbanismo y Vivienda		
INDICADOR AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO	Nº 60 Estudio en detalle del riesgos de desprendimientos y deslizamientos.		